



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura. 13 de Junio del año 2006.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Compañeras y compañeros Diputados.

Bienvenidos a la Décima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se ha designado a los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero y Alfredo Garza Castillo para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero que tome nota sobre el número de integrantes del pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: tenemos 31 votos a favor, no tenemos votos en contra y no tenemos abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

13 de junio de 2006.

Presidente: Diputado José Ignacio Máynez Varela

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.- Primera lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 10, Fracción III, y 11, Fracción II, de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma al artículo 383 del Código Civil para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
 - C.- Primera Lectura de una iniciativa de reforma al artículo 97 de la Ley del Registro Civil para el estado de Coahuila, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
 - D.- Primera lectura de una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas Julieta López Fuentes, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.- Dictamen presentado por La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de la ciudadana Lidia Medrano Rodríguez y colonos del municipio de Frontera, Coahuila, mediante el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado, para que se frenen las inconformidades que, según señalan, prevalecen en dicho municipio, por los abusos y excesos del Presidente Municipal.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Instrucción a la Junta de Gobierno del Congreso, para que tome las medidas necesarias, a efecto de solicitar al Congreso del Estado de Nuevo León, la actuación conjunta de ambos órganos legislativos, para combatir la violencia e inseguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias”, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.
 - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, en el que se exhorta a las autoridades municipales del estado, para que el otorgamiento de permisos de instalación de antenas base de telefonía celular, se haga conforme a las políticas precautorias de la Comisión Internacional de Protección contra la Radiación No Ionizante, a fin de evitar posibles daños a la salud.
- 8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.- Intervención del Diputado César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, sobre “Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y su reglamento, en lo relativo a la rendición de cuentas”.

- B.-** Intervención del Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Solicitud para requerir mayor presencia de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, para evitar que la delincuencia organizada y el narcotráfico se asienten en los municipios fronterizos del estado”.
- C.-** Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, como integrantes del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y con el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre “Tráfico del transporte de carga en la ciudad de Saltillo”.
- D.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Estímulos fiscales a Productores del Sarape de Saltillo”.
- E.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo”.
- F.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Investigación y evaluación del caso de brote de hepatitis en el penal de Monclova”.
- G.-** Intervención del Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Programas y mecanismos de empleo para personas mayores de 40 años”.

9.- Agenda Política:

- A.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, sobre “Día Mundial del Medio Ambiente”.
- B.-** Intervención del Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, sobre “Día Mundial sin Tabaco”.
- C.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para exponer un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Julián Montoya de la Fuente y Leocadio Hernández Torres, sobre “Repunte del empleo en Coahuila”.

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Realizada la lectura del Orden del Día, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente, en esta ocasión hay 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 6 de junio del 2006.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:15 horas, del día 6 de junio del año 2006, y estando presentes 29 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de LVII Legislatura del Congreso de Estado, dio inicio la sesión, con la aclaración de la Presidencia en el sentido de que el Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez dio aviso que no asistiría a esta sesión por causa justificada

- 1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.
- 2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 27 piezas, de las cuales 24 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 3 se signaron de enterado.
- 4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2006.
- 5.- Se dio segunda lectura a las siguientes iniciativas: de reforma y adición al tercer párrafo al artículo 45; al último párrafo al artículo 85; y por ultimo adicionar un tercer párrafo la Fracción XXXIV del artículo 67, todas a la Constitución Política del Estado. Asimismo, se dio segunda lectura a la iniciativa de Decreto para la reforma de los artículos 33, 34, 42, 46, y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario del P.A.N. Al término de las lecturas la Presidencia ordenó que estas iniciativas se turnen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para estudio y dictamen.
- 6.- Se dio segunda lectura a la iniciativa de reforma al artículo 7º de la Ley Estatal de Educación. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se turne a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación.
- 7.- Se dispuso la segunda lectura de la iniciativa de reformas al Artículo 260 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, planteada por el Grupo Parlamentario del P.R.D., y no habiendo intervenciones, ni a favor, ni en contra, la Presidencia ordenó el turno de dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación y

Puntos Constitucionales para de estudio y dictamen.

8.- Se aprobaron por unanimidad de votos 5 dictámenes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativos a reformar al Artículos 1, 73, 76, 89, 99 y adicionar el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuatro de ellas enviadas por la Cámara de Diputados y una de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

9.- Se aprobaron por unanimidad de votos 3 dictámenes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a las iniciativas de Reformas a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado "Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila, planteada por el Ejecutivo del Estado; Reformas a Ley que Crea el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, planteada por el Ejecutivo del Estado; y de la designación de Primer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Coahuila, para suplir a la C. Lorena Patricia Rodríguez Vázquez, durante el tiempo que desempeña el cargo de Presidenta Interina de dicho municipio.

10.- Se aprobó por mayoría de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen presentado de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza y Virgilio Maltos Long.

11.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con relación a un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a las Legislaturas Locales para evitar y castigar la violencia contra las niñas y los niños.

12.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, sobre un Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con relación al exhorto a los Congresos Locales para que actualicen los marcos jurídicos estatales, a efecto de que se proteja el derecho de las niñas y los niños para tener un pleno desarrollo de su personalidad.

13.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Ecología y Medio Ambiente, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Programas Educativos en Materia Ambiental".

14.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión del Agua, respecto a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Privatización del servicio de agua potable".

15.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Educación, respecto a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Comparecencia del Director General de la Universidad Estatal de Educación a Distancia".

16.- El Dip. Francisco Saracho Navarro dio lectura al informe relativo a un Acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determinó turnar a la Comisión Especial encargada de formular una iniciativa de reforma integral de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, diversas iniciativas sobre esta materia.

17.- La Presidencia informó al Pleno que los trabajos de la sesión ya cumplieron 5 horas, por lo que propuso al Pleno prorrogar la sesión para continuar con el orden del día, aprobándose por unanimidad.

18.- Se aprobó por unanimidad de votos, en los términos que fue presentada la propuesta de la Comisión de Turismo, sobre reducción de trámites y controles para la importación temporal de vehículos, con el fin de promover el turismo carretero.

19.- Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de las Comisiones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, y de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a los Acuerdos aprobados y la declaración emitida por el Parlamento Juvenil "Coahuila 2006".

20.- El Dip. Raúl Xavier González Valdés, dio lectura al informe que presentó la Comisión Interinstitucional integrada para realizar un estudio sobre las percepciones extraordinarias de los servidores públicos locales, derivadas de economías presupuestales distintas a las de salarios y prestaciones. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que dicho informe se turnara a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

21.- Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Fomento Agropecuario la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como clembuterol", planteada por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

22.- Se turnó a las Comisiones Unidas de Finanzas y, de Planeación y Desarrollo la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Regularización de predios en la Colonia Villa de Fuente del Municipio de Piedras Negras, por parte de CERTTURC", planteada por el Grupo Parlamentario de la U.D.C.

23.- Se desechó por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo sobre "Acuerdo entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Cuba", planteada por los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco y Luís Alberto Mendoza Balderas.

La Presidencia dio por terminada la sesión, siendo 19:00 horas, del mismo día, citándose a los Diputadas y Diputados a sesionar el martes 13 de junio de 2006, a las 11:00 horas.

Saltillo, Coahuila, a 13 de junio de 2006

Dip. José Ignacio Máñez Varela
Presidente

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero **Dip. Alfredo Garza Castillo**
Secretario Secretario

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 33 votos, 34 votos a favor, no hay abstenciones y no hay votos en contra.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a los Diputados Secretarios que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo conducente.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

13 de Junio del año 2006.

1.- Oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se informa sobre la instalación e integración de su Diputación Permanente.

De enterado

2.- Oficios del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante los cuales se informa sobre la clausura de un Período Ordinario de Sesiones y sobre la elección e integración de su Comisión Permanente.

De enterado

3.- Oficio del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, para la incorporación de dos diputados en las vocalías de la Comisión de Participación Ciudadana de esa Legislatura.

De enterado

4.- Oficios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante los cuales, se acusa recibo de los acuerdos aprobados por este Congreso, sobre la celebración del Segundo Congreso de las Niñas y los Niños de Coahuila y del Primer Parlamento Juvenil "Coahuila 2006"

Túrnese a las Comisiones de Educación, de Cultura y Actividades Cívicas y para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte

5.- Oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se acusa recibo del acuerdo aprobado por este Congreso, sobre "Actos presuntamente realizados por el gobernador de Puebla, con relación a la violación de los derechos humanos de la periodista Lidia Cacho Ribeiro".

De enterado y túrnese a los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Virgilio Maltos Long, Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza, Silvia Garza Galván, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, quienes plantearon la propuesta relativa al asunto

6.- Oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se acusa recibo del punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, sobre revisión de las Leyes Reglamentarias Estatales para incorporar la perspectiva de género.

Túrnese a la Comisión de Equidad y Género

7.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno Estatal a enajenar a título gratuito y fuera de subasta pública, dos áreas de terreno ubicadas en el "Desarrollo Industrial Matamoros" del municipio de Matamoros, Coahuila, a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del Director General de la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila, mediante el cual se solicita que en la revisión de las leyes municipales correspondientes al ejercicio fiscal de 2007, se considere la revisión de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila, en virtud de que con base en lo que dispone el artículo 9 de dicho ordenamiento, existe la posibilidad de que se intenten acciones tendientes a realizar cobros fiscales a cargo de dicho organismo, no obstante que en el año de 2004, se impugnó y revocó por la vía del amparo un cobro fiscal de igual naturaleza.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

9.- Oficio del Presidente Municipal de Piedras Negras, mediante el cual envía el Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009.

De enterado

10.- Cuenta pública del Municipio de Juárez, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

11.- Cuenta Pública del Municipio de Sabinas, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

12.- Cuenta Pública del Municipio de Sacramento, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

14.- Oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual se envía la Cuenta Pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Allende, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

16.- Copia de un escrito del ciudadano Epifanio Hernández Balderas, Coordinador Estatal de la Unión Campesina Democrática, mediante el cual se dirige al Gobernador del Estado, para informarle que dicha organización sigue realizando gestiones para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, que no fueron considerados en el decreto actual que autorizó la importación de vehículos de ese tipo, así como para manifestarle que existe la inquietud de probables operativos de verificación de

dichos vehículos por parte de las autoridades de tránsito, por lo que solicita que se den facilidades para que las personas de bajos recursos puedan circular con sus vehículos, hasta en tanto se defina la situación de un decreto ampliado que los beneficie.

De enterado

17.- Copia de un escrito que suscriben los ciudadanos Máximo de la Torre Mancillas y Miguel Rivas Cruz, del Grupo "Progreso por Madero", del municipio de Francisco I. Madero, mediante el cual se dirigen al Director de Autotransporte del Estado, con el fin de solicitar su intervención, a efecto de llegar a un acuerdo con las autoridades de dicho municipio, para que se de respuesta a una solicitud de los interesados, relativa al otorgamiento de concesiones para el servicio de transporte de carga ligera.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas

18.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, para informarle sobre la renovación de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Producción, Industrialización y Comercialización de Productos Forestales, Agropecuarios e Industriales para el Desarrollo Rural, La Forestal, F.C.L, los cuales serán presididos respectivamente por los ciudadanos Gregorio González Navejar y Armando Espinoza Cortés; solicitándose, asimismo, una audiencia para tratar lo relativo a la actividad silvícola del estado.

Túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión del 6 de junio de 2006.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EL 6 DE JUNIO DE 2006.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se presentaron en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 6 de junio de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Fomento Agropecuario, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como Clembuterol", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes,

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turnó a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Planeación y Desarrollo, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Regularización de predios en la Colonia Villa de Fuente del Municipio de Piedras Negras, por parte de CERTTURC", presentada por los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Saracho Navarro para dar lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 10, Fracción III, y 11, Fracción II, de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con los Diputados Román Alberto Cepeda González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

C. Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del H. Congreso del Estado.

Los suscritos, Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y Guadalupe Sergio Resendiz Boone Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60, 67 fracción IV, 196 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 49, fracción IV, 183 fracción I, 186, 192 y 245 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente presentamos ante esta Soberanía Iniciativa de reforma a los artículos 10 fracción III y 11 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Teoría del Estado, define a éste como una población que reside en un determinado territorio y se encuentra sujeta un poder. Los elementos del Estado, según esta concepción clásica, son tres: población, territorio y poder (o gobierno).

Esta concepción no es ajena a los Estados, como entidades federativas, es decir, como personas morales de derecho político que componen el Estado Federal.

La población o elemento humano, del que nos ocupamos en esta iniciativa, es el conjunto de personas que se encuentran asentadas en el territorio y sometidas al poder.

Si bien las calidades de nacionalidad y extranjería, como sustancialmente jurídicas, son ajenas al Estado, como entidad federativa; no lo es en cambio, la calidad de Coahuilense, que puede adquirirse por haber nacido dentro del territorio del estado, por ser hijo de coahuilenses o bien por haber obtenido del Congreso, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables, ese estatus.

Lo propio puede sostenerse respecto a la ciudadanía coahuilense, que pertenece a quienes siendo mayores de edad hayan nacido dentro del territorio del Estado; o aquellas personas que siendo mexicanas, tengan una vecindad continua de 10 años y ejerzan algún arte, oficio o comercio, industria, trabajo o profesión y tengan un modo honesto de vivir; o, la hayan obtenido del Congreso del Estado.

Debe destacarse que la población desempeña desde un punto de vista jurídico un doble papel, ya que puede ser considerada como objeto o como sujeto de la actividad estatal. En cuanto gobernados, los hombres que integran la población están sometidos a la autoridad política; y, por tanto, forman el objeto del ejercicio del poder; en cuanto ciudadanos, constituyen el “ pueblo político ” que tiene la potestad para ser electo o para elegir a los órganos primarios de la entidad, dentro de los cauces establecidos por el propio derecho interno y se constituye así en sujeto de la actividad del Estado.

De lo expuesto cabe concluir que la calidad de miembros de una comunidad jurídicamente organizada, como coahuilenses o ciudadanos coahuilenses, supone la existencia en favor de los mismos, de una esfera de derechos subjetivos públicos, que pueden hacerse valer frente a dicha comunidad y que reciben la denominación de status personal, que les confiere derechos de libertad, facultad de pedir la intervención del Estado en favor de intereses personales y derechos políticos.

Establecido lo anterior, fácil es desprender la importancia que tiene el que a una persona que resida en el Estado, se le reconozca su calidad de coahuilense o de ciudadano coahuilense sin que tenga que transcurrir un lapso de 10 años, como se establece en las disposiciones cuya reforma se propone; pues en una sociedad globalizante e incluyente como la nuestra, francamente, por la amplitud del término, aparece como un despropósito dicho requisito, y contrario a la integración social, jurídica y política de la persona, pues mientras en el artículo 16 de la Constitución se establece como un deber de los habitantes del Estado, que incluye a quienes no son coahuilenses ni ciudadanos, cooperar en cuanto les sea posible al engrandecimiento y prosperidad del Estado y a la defensa de la independencia del territorio, la honra, derechos o intereses de la República en general y del Estado en particular; en los artículos 12, 17 y 19 del mismo ordenamiento se les excluye, ya que en la primera de las disposiciones se establece que los coahuilenses serán preferidos, en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones del Gobierno del Estado; en la segunda, que los habitantes del Estado tienen derecho a ser amparados y protegidos por las leyes que serán aplicadas con igualdad a todas las personas, siempre que se encuentren colocadas en la misma situación jurídica, lo que no acontece con quienes no son coahuilenses ni ciudadanos, que por ese hecho se encuentran en una situación de desventaja; y, en la tercera, que son derechos de los ciudadanos coahuilenses fomentar, promover y ejercer los instrumentos de participación ciudadana y comunitaria conforme lo establezca la ley.

Por lo que a los derechos ciudadanos se refiere, la Constitución no guarda congruencia consigo, pues por una parte el artículo 19, ya citado, establece como una prerrogativa del ciudadano coahuilense el de votar y ser electo para los empleos y cargos públicos; y por otra, al instituir nuestra ley fundamental local, los requisitos para ser diputado o gobernador, dispone en el primer caso que se puede ser diputado teniendo una vecindad de cuando menos tres años anteriores a la elección; y en el segundo, tener una residencia efectiva en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección, supuestos estos en que no se es Coahuilense ni ciudadano Coahuilense en los términos de las fracciones III y II de los artículos 10 y 11 de la propia Constitución.

Como ya se asentó, quienes suscribimos la presente iniciativa consideramos que el término de 10 años que se establece en las fracciones III y II de los artículos 10 y 11 de la Constitución Política local, para obtener la calidad de coahuilense o de ciudadano coahuilense, entraña un despropósito y atenta contra la integración social, jurídica y política de quienes habitan en el Estado, con el consiguiente perjuicio para su engrandecimiento y prosperidad, por lo que proponemos reducir ese termino a tres años, mismo que se considera prudente para que quienes se avecinan en el Estado, se asimilen al mismo por la convivencia con los coahuilenses, su cultura, su oahuila , sus costumbres, las relaciones laborales, sociales, etc.

Por las razones antes apuntadas, en un afán de justicia para quienes sin ser Coahuilenses ni Ciudadanos Coahuilenses, han hecho del Estado su hogar y el de su familia, el lugar en el que junto con los Coahuilenses luchan por el engrandecimiento y oahuila ió del Estado, los suscritos, formulamos a esta Soberanía, con la solicitud de que sea aprobado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se propone la reforma de la fracción III del artículo 10 y II del artículo 11 de la oahuila ión Política del Estado de oahuila, para quedar como sigue:

Artículo 10. Son coahuilenses:

I.

II.

III. Los mexicanos por nacimiento o por naturalización, que teniendo tres años de vecindad continua en el Estado, ejerzan algún arte, oficio, industria, trabajo, profesión o modo honesto de vivir.

IV.

Artículo 11. Son ciudadanos coahuilenses:

I.-

II. Los mexicanos por nacimiento que reúnan la calidad de ciudadanos mexicanos, que tengan en el Estado una vecindad continua de tres años y que ejerzan algún arte u oficio, comercio, industria, trabajo, profesión o modo honesto de vivir.

III.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 12 de junio de 2006

Dip. Francisco Saracho Navarro.

Dip. Román Alberto Cepeda González.

Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez.

Dip. Juan Alejandro de Luna González.

Dip. Guadalupe Sergio Resendiz Boone.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, con un intervalo de diez días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Conforme al artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica se declara un receso hasta en tanto se establezca la energía por un problema técnico.

-Receso-

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A todos los Diputados se les pide por favor que pasen a sus lugares porque vamos a continuar con la sesión del Orden del Día que aprobamos.

Siendo las once con cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma al artículo 383 del Código Civil para el Estado de Coahuila.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados,
Honorable Pleno:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 383 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA QUE PRESENTA LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE PLENO:

La célula básica sobre la que se funda la sociedad, la constituye el matrimonio; por ello, la legislación ha previsto en el Código Civil diversas disposiciones tendientes a garantizar una relación de pareja estable y permanente.

Igualmente, la propia legislación, considerando las circunstancias personales en la vida de cada persona, ha previsto también la posibilidad de que se pueda decretar un divorcio, es decir la terminación del contrato matrimonial por varias causales legales.

Nuestra legislación civil previene dos procedimientos para obtener el divorcio: el divorcio necesario que es un contencioso en donde las partes buscan comprobar a través del litigio, las causales necesarias para llegar a la disolución del vínculo matrimonial; y el divorcio por mutuo consentimiento, en donde las partes en un sentido más civilizado y conciliador, llegan al acuerdo de concluir la relación matrimonial, sin necesidad de juicios prolongados que impliquen un desgaste adicional a la familia, de lo que por sí mismo representa el propio procedimiento de divorcio.

En efecto, el juicio de divorcio necesario implica además de gastos en especialistas del derecho, pruebas periciales y sobre todo, problemas emocionales entre los miembros de la familia y en especial de los hijos.

Por ello, y con justa razón, el Código Civil para el Estado de Coahuila previene en su artículo lo siguiente:

ARTÍCULO 383. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

El cónyuge que haya dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.

Lo consignado en la legislación de sancionar al o a la cónyuge responsable del divorcio necesario es adecuado, toda vez que a luz del derecho, resulta obvio que con su conducta ha causado daño a su familia y que por ende, además de otras obligaciones que le impone la ley, también debe permanecer sin posibilidad legal de contraer nuevas nupcias hasta pasados los dos años, a efecto de que pondere su conducta y no vuelva a incurrir en ella.

Sin embargo, el propio artículo sigue refiriendo una línea adicional que señala:

Igual prohibición recaerá sobre quienes se divorcien voluntariamente.

Esta afirmación resulta ser discriminatoria, ya que si bien, el divorcio no constituye la mejor alternativa, es un derecho que está previsto en la ley y que responde a realidades sociales.

El hecho de equiparar la sanción de dos años a quienes obtengan el divorcio por la vía de la conciliación y el mutuo acuerdo, con quien ha dado motivos graves para el término de la relación matrimonial por la vía del divorcio necesario, es a todas luces, inequitativo.

Es importante señalar que al hacer uso del derecho comparado, podemos apreciar como en otras legislaciones, los plazos son menores o de plano no existen.

Tal es el caso del Código Civil para el Distrito Federal que no señala plazo alguno:

Artículo 289.- En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer matrimonio.

El Código Civil de Nuevo León, otorga un año, o menos si así el Juez lo determina:

ARTICULO 289.- En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

El cónyuge que haya dado causa al divorcio, no podrá volver a casarse, sino después de dos años, a contar desde que se decretó el divorcio.

Para que los cónyuges que se divorcien voluntariamente, puedan volver a contraer matrimonio es indispensable que haya transcurrido un año, desde que obtuvieron el Divorcio, dejando al arbitrio judicial, el poder reducir este término, tomando en cuenta la fecha del auto por el cual quedaron separados provisionalmente los cónyuges y también cuando al cónyuge divorciado le quede bajo su responsabilidad la custodia de los hijos.

El Código Civil de Jalisco, plantea un año:

Artículo 420. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para nuevo matrimonio.

El cónyuge que haya dado causa al divorcio no podrá volver a casarse, sino después dos años, a contar desde que se decretó el divorcio.

Para que los cónyuges que se divorcien voluntariamente puedan volver a contraer matrimonio, es indispensable que haya transcurrido un año desde que obtuvieron el divorcio.

Mismo término de un año se plantea en los códigos civiles de Guanajuato, Veracruz y de Tamaulipas

Considerando lo anterior, el plazo de dos años que plantea nuestro Código Civil, no solamente no está acorde con ordenamientos similares de otros estados y del propio Distrito Federal, sino que además, como ya vimos, sanciona con igual severidad a quienes optan por la vía del diálogo, que a quién haciendo caso omiso de las solicitudes de conciliación, orilla al cónyuge inocente a buscar el divorcio a través de un proceso contencioso.

Por ello, se considera necesario homologar el plazo para que los cónyuges que obtengan el divorcio por mutuo consentimiento puedan volver a contraer nupcias en un año, como está señalado en las otras legislaciones.

A diferencia del actual Código Civil para el Distrito Federal que ha suprimido totalmente los plazos, consideramos que es conveniente un lapso de tiempo prudente de doce meses, para que las personas recién divorciadas puedan armonizar su vida y asuman con plenitud emocional, física y económica, una nueva etapa matrimonial.

Es importante señalar que disminuir el lapso de tiempo, no alienta a las parejas a buscar el divorcio, puesto que el propio Código Civil establece un procedimiento de conciliación y salvaguardas legales que se deben cumplir y que satisfacen la función de hacer reflexionar a la pareja sobre la importancia del paso que están dando.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 383 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo Único.- Se reforma el artículo 383 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se lee:

ARTÍCULO 383. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

El cónyuge que haya dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria. Igual prohibición recaerá sobre quienes se divorcien voluntariamente.

Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 383. En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.

*El cónyuge que haya dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria. **Para que los cónyuges que se divorcien voluntariamente, puedan volver a contraer matrimonio es indispensable que haya transcurrido un año.***

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Las personas con sentencias definitivas de divorcio por mutuo consentimiento que contemplen la prohibición de dos años a la entrada en vigor de la presente reforma, se entenderá reducido el plazo a un año.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2006

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que será agendada en una próxima sesión para ese efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma al artículo 97 de la Ley del Registro Civil para el estado de Coahuila. Adelante Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA QUE PRESENTA EL DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE PLENO:

Una de las problemáticas más complejas de atender en la vida social, es la realidad que padecen las personas que presentan un retraso en su desarrollo mental; baste recordar que hay una importante cantidad de estos individuos, los que sumados a las familias con quienes viven, representan millones de mexicanos que comparten la experiencia con esta realidad.

Esta situación de desventaja se agrava, por su poca participación en las actividades productivas en nuestro Estado, derivado del olvido social en que se les ubica y que hace que existan palabras y definiciones discriminatorias hacia ellos.

La *ratio legis* debe estimular y proteger los intereses que atañen a la sociedad; y por ende, la regla jurídica debe siempre adecuarse a los nuevos conceptos que en materia científica se han desarrollado; así la ciudadanía puede entender con precisión, el sentir del legislador y la forma en que se deben aplicar las leyes.

Ciertamente cada época tiene sus propios términos y conforme avanza la sociedad, algunos de ellos que antes pudieran entenderse a la luz de esos tiempos, actualmente resultan peyorativos o en el mejor de los casos, anacrónicos.

En materia de registro civil, por ejemplo, la utilización de términos como “*hijo natural*” o “*hijo ilegítimo*” hoy se encuentran desterradas de nuestra legislación, dando un trato digno y decoroso a los coahuilenses.

En el caso que nos ocupa, en el artículo 97 de la Ley reglamentaria del Registro Civil, se emplea una clasificación por demás obsoleta y denigrante para dirigirse al núcleo social de referencia.

En efecto, en dicha ley aún prevalecen algunos términos indeseables en su articulado y más específicamente en su Capítulo Cuarto relativo a las Actas de Matrimonio, en donde se lee lo siguiente:

Art. 97. Si alguno de los pretendientes hubiere estado bajo tutela por causa de idiotismo o imbecilidad, se deberá acompañar a la solicitud, la resolución del juicio que haya declarado la cesación de la tutela por haber desaparecido la causa que la motivó.

Indudablemente que los términos “idiotismo” e “imbecilidad”, además de ser peyorativos y ofensivos a la persona humana han sido eliminados prácticamente en todas las legislaciones civiles en el país, en razón del uso popular que se les asigna a estos conceptos para agredir y burlarse de la calidad de las personas, por ende, para referirnos a ellos, debemos utilizar una terminología que sea propia, digna y sobre todo, basada en una clasificación científica vigente.

Resulta injustificado, la forma denigrante, el trato que le da en la ley en mención a las personas que presentan deficiencias intelectuales, mentales o emocionales, siendo que las mismas no son razón o motivo para prohibirles el goce y disfrute de sus derechos esenciales como seres humanos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en tratados internacionales como la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, firmada por nuestro país el 7 de junio de 1999.

El Código Civil del Estado de Coahuila comparte ese criterio y ya no usa dichos términos, ponderando que la incapacidad no es un defecto sino una simple restricción, como lo señala nuestro artículo 47 del Código Civil que a la letra dice:

ARTÍCULO 47. *Las incapacidades establecidas por la ley son simples restricciones a la personalidad jurídica, que no deben menoscabar la dignidad de la persona*

Y complementa en el siguiente artículo al definir a la incapacidad:

ARTÍCULO 48. *Son incapaces:*

...

II. Los mayores de edad enumerados en los siguientes incisos de esta fracción:

a) Los privados de inteligencia o disminuidos o perturbados en ella, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas, como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación o la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos o manifestar su voluntad por algún medio.

b) Los sordomudos que no sepan darse a entender por escrito o mediante intérprete, por lenguaje mímico.

Como podemos apreciar no existen ya los términos de "idiotismo" o "imbecilidad", que son heredados del Código Civil de 1870, que en su artículo 468 disponía:

"La interdicción de los idiotas, imbeciles y sordomudos puede ser pedida por las personas designadas en los artículos 456 y 457."

Es decir que hoy en Coahuila, seguimos utilizando términos que datan de hace 136 años y que corresponden a clasificaciones ya muy superadas, tanto por la medicina como por las corrientes que pugnan por el respeto a la persona. Hay que mencionar que en el Código Civil para el Distrito Federal desde 1992 fue reformada la ley para desaparecer esos términos.

Considerando que nuestra Ley para el Registro Civil es reciente, ya que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 25 de julio de 2003, suponemos que fue una omisión no modificar la ley para adecuarla a términos actuales y más dignos para la persona humana.

En atención a lo anterior se propone sustituir los términos "*imbecilidad e idiotismo*" y remitir dicho artículo 97 a la definición adoptada por el Código Civil para el Estado de Coahuila en su artículo 48. De aprobarse la iniciativa se haría justicia a los anhelos de los grupos sociales que luchan y defiende la dignidad de los discapacitados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193, 194 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo Único.- Se reforma el artículo 97 para quedar como sigue:

Art. 97. Si alguno de los pretendientes hubiere estado bajo tutela **por padecer alguno de los estados de incapacidad a que se refiere la fracción II del artículo 48 del Código Civil para el Estado de Coahuila**, se deberá acompañar a la solicitud, la resolución del juicio que haya declarado la cesación de la tutela por haber desaparecido la causa que la motivó.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2006

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:
Sí, gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso a esta iniciativa se le deba dar segunda lectura por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes para empezar la primera lectura de la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con la Diputada, Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y el Diputado José Luis Moreno Aguirre, como integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso:

INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS JULIETA LÓPEZ FUENTES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESUS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**Honorable Pleno del Congreso
Presente.**

Durante los últimos años se ha venido incrementando en nuestra legislación, la necesidad de establecer criterios donde el principio de equidad entre los géneros se encuentre presente. Ello es fundamental para avanzar y corresponde a una realidad que hoy en día vivimos.

En efecto, nuestro lenguaje ha ido incorporando figuras que asignan el lugar a la mujer y al hombre en su respectiva dimensión. Así pues, al momento de redactar nuevas leyes, se avanza en la incorporación de la perspectiva de género.

Sin embargo, hay que reconocerlo, la gran mayoría de nuestro marco jurídico fue realizado en forma previa a este movimiento y aún acusa de una redacción que descarta la figura femenina y no privilegia en forma alguna el enfoque citado.

El hombre y la mujer tienen el mismo derecho a ser y existir; una redacción del lenguaje que excluye a las mujeres, dificulta su identificación y las asocia a valoraciones peyorativas en muchos de los casos, por ello, si omitimos, excluimos, o marginamos, consciente o inconscientemente a uno de los géneros, en la utilización del lenguaje, no estamos respetando uno de los derechos fundamentales del ser humano: el de la existencia.

Por ello, el Pleno del Congreso mediante acuerdo del 7 de marzo del 2006, acordó por unanimidad la necesidad de llevar a cabo estas acciones de reforma tendientes a actualizar nuestro marco jurídico bajo esta óptica, exhortando a las dependencias del Poder Ejecutivo con la concurrencia de la Comisión de Equidad y Género a realizar las acciones necesarias, para revisar la legislación susceptible de ser modificada bajo el enfoque señalado.

En atención a lo anterior, la representación del Ejecutivo y del Legislativo a través de la Comisión de Equidad y Género inició estas tareas, siendo la Ley de Asistencia Social, la primera norma que es sometida a este proceso de armonización, entre su articulado con los principios de equidad y género, contenidos en el Punto de Acuerdo en mención.

Es importante señalar que la esencia de la Ley de Asistencia Social no ha sido modificada, sino enriquecida, ya que los cambios realizados han sido en cuanto a la incorporación de expresiones relativas a la perspectiva de género cuya consecuencia permita que en los procesos de planeación de

los programas, acciones y aplicación del presupuesto, se elaboren bajo un criterio de equidad, que asegure que ningún segmento de la población quede rezagado. Así mismo, en complemento a lo anterior, se cubre el aspecto de forma en la redacción de términos que hacen visibles ambos géneros. Cabe aclarar, que al momento de revisar la norma de mérito, se localizaron algunos errores tipográficos que también fueron corregidos, mejorando dicha Ley.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que nos otorgan los Artículos 59, 60, 62, 64, 67 Fracc. I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como los Artículos 41, 49, 118, 183 Fracc. I, 188, 189, 192, 193 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presentamos a la consideración del Pleno la siguiente

PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTICULO 2°.- Para los efectos de esta ley se entiende por asistencia social, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan **a la mujer y al hombre** su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, todo ello, en lo posible, dentro de un marco de corresponsabilidad, temporalidad y selectividad.

ARTICULO 3°.- El Gobierno del Estado, en forma prioritaria, proporcionará servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, a fin de promover la atención y protección de menores, el bienestar de la familia y el desarrollo de la comunidad, así como apoyar, en su formación y subsistencia, a **quienes tengan** carencias familiares esenciales, no superables en forma autónoma por ellos.

ARTICULO 4°.- El estado asume la atención y protección de menores en sus aspectos físico, mental y moral, como coadyuvante de los deberes y derechos de los padres, **madres, quienes ejerzan la tutela o la patria potestad**, sin perjuicio de las disposiciones previstas sobre la materia en los ordenamientos civiles correspondientes.

...

En todos los casos, las acciones encaminadas a los fines citados, habrán de llevarse a cabo en condiciones de igualdad y equidad de tal forma que a nadie se le discrimine.

...

ARTICULO 6°.- ...

...

III.- **Adultos mayores** en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;

...

ARTICULO 7°.- Los servicios de asistencia social dirigidos al desarrollo de menores, de la familia y al desarrollo de la comunidad serán de carácter preventivo y se prestarán en todos los casos en que resulten necesarios o exigibles, aún cuando no lo soliciten los presuntos beneficiados, salvo disposición en contrario.

...

ARTICULO 8°.- ...

...

II.- La atención en establecimientos especializados a menores en situación extraordinaria y a los **adultos mayores** en estado de abandono o desamparo;

...

IV.- El ejercicio de la tutela a menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables, cuando conforme a las mismas proceda;

V.- La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores en situación extraordinaria, mujeres, **adultos mayores**, personas con discapacidades o incapaces sin recursos;

...

XIV.- El establecimiento y manejo del Sistema Estatal de Información Básica en Materia de Asistencia Social; **en el cual, además de los criterios establecidos para su elaboración, se desagreguen los datos por género.**

XV.- La colaboración y auxilio a las autoridades laborales competentes, en la vigilancia y aplicación de la legislación laboral aplicable a menores;

XVI.- El fomento de acciones de paternidad y **maternidad** responsable, que propicien la preservación de los derechos de menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental;

...

ARTICULO 11.- Las funciones de prevención en favor de la comunidad, de la familia y **la infancia**, encomendadas por el estado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tendrán por objeto:

...

III.- El apoyo y fomento a la nutrición dirigida a lactantes y en general a la infancia, así como a las madres gestantes;

...

V.- La investigación de la problemática **de menores**, de la madre, **del padre y** la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas;

VI.- La prestación de servicios asistenciales a menores en situación extraordinaria;

VII.- La prestación permanente y organizada de servicios de asistencia jurídica a menores y a las familias, así como la implementación de todas aquellas actividades en favor de la prevención social;

...

ARTICULO 13.- Los servicios que preste el Sistema podrán ser de carácter recuperable mediante el pago de las cuotas fijas o proporcionales que el propio Sistema establezca, atendiendo a la situación económica **de la persona beneficiada** o de su familia.

ARTICULO 17.- ...

...

II.- Formar escuelas para **madres**, padres y centros de orientación familiar;

...

ARTICULO 18.- El Sistema a través de la Procuraduría de la Familia, vigilará que **las y** los menores concurren a las escuelas primarias y secundarias, exhortando a sus padres, **madres, quienes ejerzan la tutela, la patria potestad o custodia** para que **les** inscriban y hagan **que asistan** a ellas.

ARTICULO 19.- ...

...

II.- Fomentar **de manera** permanente el registro de nacimiento de menores;

...

VI.- Implementar programas de apoyo dirigidos a **las y** los **adultos mayores**;

...

ARTICULO 20.- Para el cumplimiento de las acciones previstas en el presente capítulo, el Sistema se auxiliará de los censos que levanten las dependencias y entidades competentes, a fin de que dichas acciones se orienten a las personas que requieran de asistencia social. **Se habrá de prever que dichos censos reflejen datos desagregados por género que permitan reorientar si fuese el caso, las acciones, en congruencia con el principio de equidad de tal forma que ninguna persona o segmento de la población quede al margen.**

ARTICULO 21.- Se considera de interés general regular el desarrollo armónico e integral de la comunidad en función de sus **integrantes**, por lo que el Sistema, en coordinación con la autoridad competente, implementará los programas, acciones y actividades **necesarias** para crear condiciones propicias al desarrollo social **donde se atienda, entre otros, el principio de equidad entre los géneros y también** al incremento de oportunidades para mejorar las condiciones de vida individuales y colectiva de la población del estado.

ARTICULO 22.- El desarrollo de la comunidad que garantice **a la infancia** y a su familia mejores condiciones de vida tendrá por objeto:

...

VIII.- Establecer centros de capacitación para **la promoción rural** que auxilien a las comunidades en su desarrollo;

...

XI.- Fomentar la participación y colaboración de pasantes profesionales que efectúen su servicio social en instituciones orientadas a la atención de programas de interés social;

...

XIV.- Promover la creación y mantenimiento de parques, jardines, áreas verdes y otros lugares de recreo en donde **las y** los menores puedan disfrutar de juegos seguros y adecuados a su edad;

...

XVII.- Establecer programas de trabajo y ocupación para **adultos mayores**;

...

SECCION CUARTA

DE LA ATENCION A LAS Y LOS MENORES

ARTICULO 24.- La asistencia a menores encomendada al Sistema comprenderá las siguientes acciones:

I.- El fomento del sano crecimiento físico y mental **de menores**;

...

ARTICULO 25.- El Sistema pugnará por el fomento del sano crecimiento físico y mental de menores; para cuyo efecto llevará a cabo las siguientes medidas:

I.- Contribuir al mejoramiento del estado nutricional **de menores**, a través de la ministración de alimentos adecuados;

II.- Proporcionar alimentación complementaria a menores en comunidades rurales;

...

ARTICULO 26.- El sistema atenderá a la educación para la integración social y la formación de la conciencia crítica de menores, para lo que llevará a cabo las siguientes medidas:

I.- Vigilar que concurren a las escuelas primarias y secundarias, exhortando a sus representantes legales para que **les** inscriban y hagan **que asistan**;

II.- Inculcar el sentimiento de que la educación no es un fin en sí mismo, sino un medio de servir a la colectividad;

III.- Organizar grupos juveniles e infantiles con el fin de encauzar y desarrollar las aptitudes, principalmente en actividades culturales, artísticas y deportivas que permitan el mejor aprovechamiento de su tiempo libre;

...

V.- Promover exposiciones y crear bibliotecas que permitan tener a su alcance literatura que **propicie** su superación intelectual;

VI.- Asistir a **quienes** por causas diversas no puedan proseguir sus estudios, buscando su capacitación técnica o manual;

VII.- Otorgar becas para continuar con estudios dentro del ciclo básico de la educación escolar, previo análisis de las condiciones socioeconómicas **de quien solicita** y examen de sus habilidades e intereses;

...

ARTICULO 27.- El Sistema coadyuvará con las dependencias y entidades que corresponda en el desarrollo de programas de apoyo para menores que presenten impedimentos físicos o mentales, entre otras, en las áreas siguientes:

...

ARTICULO 28.- Corresponde al estado, a través del Sistema, brindar atención a menores en situación extraordinaria, entendiéndose como tales a **quienes**:

I.- Se encuentren físicamente **en estado de abandono, separación ocasional o definitiva** del seno familiar o, cuando aún sin estarlo, se hallen **en desamparo** o sin un adecuado sostén por la indiferencia, negligencia o falta de recursos económicos de sus padres, **madres** o de quienes **ejercen la tutela o la patria potestad**;

...

IV.- Vivan en un hogar desorganizado a causa de la negligencia, depravación o crueldad de sus padres, **madres, o de quienes** ejerzan sobre ellos **la tutela o** la patria potestad;

...

VI.- Se asocien con delincuentes, homosexuales, **o con quienes ejerzan la prostitución, el vicio o la vagancia;**

...

XI.- Presente el síndrome **de la niña o** niño maltratado a causa de lesiones orgánicas o psíquicas que reciban como consecuencia de la agresión directa, en forma constante o intermitente, por parte de una persona mayor;

...

ARTICULO 29.- También serán objeto de atención, por el potencial peligro en que se encuentren, **las y** los menores cuya salud se encuentre en riesgo por la **notoria** incapacidad de los padres, **madres** representantes legales o de quienes ejerzan la patria potestad.

ARTICULO 30.- El Sistema atenderá a menores en situación extraordinaria hasta en tanto se les reincorpore a su familia cuando se logre su localización, se mejore el medio ambiente familiar o se les confíe a una nueva familia mediante su adopción.

Para el logro de este propósito el Sistema establecerá casas de cuna y fundará albergues y **estancias** infantiles.

CAPITULO TERCERO

DE OTRAS MEDIDAS DE PREVENCION RESPECTO A LAS Y LOS MENORES

ARTICULO 31.- Es obligación de los padres, **madres, quienes ejercen la patria potestad o la tutela,** velar por la seguridad y alimentación, salud, alojamiento, educación, protección y cuidado de menores sujetos a su custodia.

ARTICULO 32.- Los abusos o desviaciones que representantes legales o **terceras personas** cometan al amparo de la debilidad de menores y afecten su integridad física o moral, **recibirán una sanción** conforme a lo previsto por esta ley.

ARTICULO 33.- La **directiva y/o personal responsable de la administración** de hospitales públicos o privados, **personal médico,** particulares, **docentes** o cualquier otra persona u organismo que tenga conocimiento de hechos relacionados con menores en situación extraordinaria, tendrán la obligación de comunicarlo a la Procuraduría de la Familia.

ARTICULO 34.- **Recibirán sanción** conforme lo establecido por esta ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal en la que incurran, quienes procuren o faciliten la corrupción de **menores.** Se considerarán como responsables a quienes:

I.- Propicien la participación de menores en la vida sexual, si se trata de impúberes;

II.- Induzcan a la depravación de menores, si son púberes;

III.- Propicien en menores la mendicidad, vagancia, malvivencia, obscenidad en el lenguaje, prostitución, ebriedad, uso de tóxicos, pandillerismo, asociación delictuosa o cualquier otro comportamiento contrario al derecho, a la moral o a las buenas costumbres;

IV.- Editen, distribuyan, hagan circular o muestren, en forma gratuita u onerosa, en público o en privado, historietas, folletos, dibujos, grabados, pinturas, fotografías, películas, cintas o cualquier otro medio de difusión pornográfica, **que presente desnudez o actos que induzcan a la excitación erótico – sexual y produzcan daño al desarrollo físico, mental y/o moral en perjuicio de menores;** y

...

ARTICULO 35.- ...

La representación legal que **tenga** conocimiento y **acepte** o no **evite** que **una o** un menor bajo su cuidado se emplee en alguno de esos centros, **será responsable solidario con quien les dio el empleo.**

ARTICULO 36.- No se permitirá la entrada de menores a las cantinas, bares, tabernas, cervecerías, billares, cabarets, centros de vicio u otros sitios análogos, quedando a cargo de **las o** los propietarios o **personas encargadas** de tales establecimientos la obligación de fijar en las puertas de los mismos un rótulo que exprese dicha prohibición y hacer que se cumpla.

ARTICULO 37.- Se prohíbe la venta o suministro de bebidas embriagantes, tóxicos, solventes comerciales, cementos plásticos o cualquier otra sustancia inhalante a menores de edad.

ARTICULO 38.- Se prohíbe permitir la entrada de menores de edad a funciones cinematográficas o teatrales, conferencias y exposiciones que inciten a la violencia o sean nocivas a su formación moral. También se prohíbe vender, rentar o suministrar de cualquier forma, videograbaciones reservadas o clasificadas para **personas adultas.**

Igualmente se prohíbe que en los espectáculos propios para menores se anuncien o exhiban, a manera de propaganda por medios de avances o carteles, escenas obscenas de futuros espectáculos permitidos sólo para **personas adultas.**

Las y los propietarios o **personas encargadas** de las salas o teatros fijarán en las taquillas y en su propaganda dicha prohibición e impedirán el acceso a los menores, cuidando la exacta observancia de esta norma.

La propaganda de espectáculos aptos para **personas** mayores que se haga a través de la **prensa** y revistas o programas, no deberá contener grabados impúdicos.

CAPITULO CUARTO

DE LAS SANCIONES APLICABLES A QUIENES ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA O MORAL DE LAS Y LOS MENORES

ARTICULO 39.- **Las madres y** padres, encargados **de la tutela o** de la patria potestad que se mostraren negligentes en el cuidado y educación de menores confiados a su potestad o custodia **recibirán sanción** con amonestación y multa de entre 50 a 300 veces el salario mínimo diario general vigente en la entidad.

ARTICULO 40.- Se amonestará e impondrá multa de entre 100 a 500 veces el salario mínimo diario general vigente en la entidad, sin perjuicio de las acciones que correspondan conforme a esta ley a la Procuraduría de la Familia para solicitar la pérdida de los derechos inherentes a la patria potestad o tutela cuando proceda y, en su caso, la responsabilidad penal que fuere exigible a **las madres**, los padres, encargados de **la tutela o** de la patria potestad de **las y** los menores o a cualquier persona, cuando **se les maltrate** física o mentalmente; les diesen órdenes, consejos o ejemplos corruptores; **se les exponga** o abandonen o cuando por cualquier otro acto comprometan la salud, seguridad o moralidad de sus **hijas**, hijos o custodios.

ARTICULO 41.- A quienes incurran en algunas de las faltas previstas en los artículos 33 a 38 de esta ley, serán sancionados con amonestación y multa de entre 300 a 800 veces el salario mínimo diario general vigente en la entidad, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiesen incurrir. Cuando **quienes incurran en infracción** sean reincidentes a estas disposiciones, dará lugar, por parte de la autoridades competentes, a la clausura de los establecimientos o locales donde se cometan.

...

ARTICULO 42.- ...

I.- Se citará a **la persona interesada** por correo certificado con acuse de recibo, **o de forma personal** para que dentro de un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días naturales comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que estime procedentes en relación con los hechos asentados en el acta de inspección respectiva.

II.- Una vez oído a **quien se presume haya caído en infracción** y desahogadas las pruebas que ofreciere y fueren admitidas, se procederá dentro de los cinco días hábiles siguientes a dictar, por escrito, el monto de la sanción que proceda, el cual será notificado en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo **de la parte afectada;** y

III.- Al imponer una sanción la Procuraduría fundará y motivará la resolución considerando, para tal efecto, la gravedad de la infracción, las condiciones personales y socioeconómicas **de quien caiga en infracción** y la calidad de **la reincidencia.**

ARTICULO 44.- ...

El importe de las multas que se **recauden** con motivo de la aplicación de las sanciones a que se refiere este capítulo se enterará al Sistema, a efecto de que éste lo destine exclusivamente a los programas que implemente en beneficio de menores.

ARTICULO 46.- El Sistema, a través de la Procuraduría de la Familia, podrá denunciar ante las autoridades competentes en la materia, **a quienes en su calidad de jefes o** patrones infrinjan las disposiciones relativas a la protección de las mujeres y menores **que trabajan**, en los términos previstos por la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables.

ARTICULO 50.- ...

I.- Definición de las responsabilidades que asuman integrantes de los sectores social y privado;

...

ARTICULO 53.- ...

El Gobierno del Estado y el Sistema, pondrán especial atención en la promoción de acciones que beneficien a menores en situación extraordinaria y **quienes padezcan alguna discapacidad.**

ARTICULO 54.- ...

...

I.- Promoción de hábitos de conducta y de valores, que contribuyan a la protección de grupos vulnerables, a su superación y a la prevención de la discapacidad;

...

ARTICULO 56.- ...

...

III.- Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social, y de capacitación para el trabajo, a **las y los** sujetos de la asistencia social;

...

VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en situación extraordinaria, de **personas adultas mayores en desamparo** y de personas con discapacidad de escasos recursos;

VIII.- Llevar a cabo acciones en materia de prevención de personas con discapacidad o incapacidad, así como de rehabilitación de personas con **discapacidad**, en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud;

IX.- Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales de la federación y de los municipios **considerando la variable relativa al genero;**

...

XIII.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social y familiar a menores, **adultos mayores** y personas con discapacidad de escasos recursos;

XIV.- Apoyar el ejercicio de la tutela de **las personas** incapaces que corresponda al estado, en los términos de las disposiciones aplicables;

...

XXII.- Realizar investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; **en el que se agregue la variable del género.**

XXIII.- Promover, supervisar y vigilar el desempeño de **las** instituciones de asistencia privada;

...

ARTICULO 57.- En casos de desastre, como inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y otros de naturaleza similar, por los que se causen daños a la población, el Sistema, sin perjuicio de las atribuciones que en auxilio de **las personas damnificadas** lleven a cabo otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, coadyuvará, en el ámbito de su competencia, en la atención y coordinación de las acciones de los distintos sectores sociales que actúen en beneficio de **ellas**.

ARTICULO 60.- ...

...

La vigilancia de la operación del Sistema, estará a cargo de **una Comisaría**.

ARTICULO 61.- El patronato estará integrado por **una Presidencia Ejecutiva** y cuatro **integrantes que designará y removerá** libremente el Gobernador del Estado.

El Patronato podrá designar **una Presidenta o** Presidente Honorario que no formará parte del mismo para los efectos de las facultades y obligaciones que la ley le asigna, pero participará en las sesiones y eventos especiales que tengan lugar, con voz pero sin voto.

Quienes integran el patronato no percibirán remuneración alguna y se seleccionarán de entre los sectores público, social y privado.

ARTICULO 62.- ...

...

IV.- Designar de entre sus **integrantes a la Secretaria o** Secretario del mismo; y

...

ARTICULO 63.- ...

A las sesiones podrá asistir **la Directora o** Director General del Sistema con voz, pero sin voto.

ARTICULO 64.- La Junta de Gobierno será el órgano superior del Sistema y estará integrada por:

- I. La o el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien **habrá de presidirla**; y
- II. Por cuatro vocales que serán las o los titulares de las Secretarías del Ejecutivo del Estado, **cuya designación o remoción hará** libremente el Gobernador.

...

Las o los integrantes de la Junta de Gobierno no percibirán remuneración alguna. **Las ausencias se suplirán por quienes designen sus titulares**.

...

ARTICULO 65.- ...

...

II.- Aprobar el programa anual de trabajo que someta a su consideración **la persona a cargo de la Dirección General**;

...

IV.- Examinar y aprobar, en su caso, los estados financieros mensuales, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que someta a su consideración **quien ostente la Dirección General**;

...

VII.- Otorgar **a la Directora o Director General** o personas distintas, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades aún las que requieran poder especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el artículo 2448 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Tendrá facultades** además, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito.

...

IX.- Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones **de quien esta a cargo de la Comisaría** y de las auditorias externas que, en su caso, se practiquen;

...

XIII.- Proponer en terna al titular del Ejecutivo Estatal la designación **de la Procuradora o Procurador de la Familia**;

XIV.- Designar **a las personas responsables de la Subprocuraduría y las Delegaciones Regionales** de la Procuraduría de la Familia;

...

ARTICULO 66.- La Junta de Gobierno podrá integrar los comités técnicos necesarios para el estudio y propuesta de mecanismos que aseguren la coordinación interinstitucional en la atención de las tareas asistenciales, los que someterán a la consideración de la propia Junta, las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes en relación con dichas tareas. Estos comités estarán formados por representantes que, al efecto, designen las dependencias y entidades competentes.

ARTICULO 67.- ...

Las sesiones de la Junta serán válidas cuando el quórum se **forme** con la mitad más uno de sus **integrantes**, siempre que estuviere presente su **titular** o quien legalmente deba **hacer la suplencia**.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de **quienes asistan** a las sesiones. En caso de empate **su titular** tendrá voto de calidad.

ARTICULO 68.- La **Presidencia** de la Junta tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Convocar, a través **de la Secretaria Técnica** de la Junta, **a integrantes de la misma, a la persona que ocupe la Dirección General y la Comisaría** a las sesiones que se desarrollen conforme al Orden del Día que para ese efecto se elabore;

...

IV.- Suscribir y autorizar, en unión **de la Secretaría Técnica**, las actas que se levanten de las sesiones que celebre la Junta; y

...

ARTICULO 69.- La Secretaría Técnica de la Junta tendrá las siguientes facultades:

I.- Comunicar a **integrantes** de la Junta, **a la Dirección** General y **a la Comisaría** las convocatorias para las sesiones que se lleven a cabo;

II.- Tomar las votaciones de **quienes son integrantes con facultades** para ello presentes en cada sesión;

...

IV.- Las demás facultades que le sean expresamente señaladas por el reglamento interior del Sistema y por **la Presidenta o** Presidente de la Junta.

ARTICULO 70.- Quienes son Vocales tendrán las siguientes atribuciones:

...

II.- Integrar grupos de trabajo y desarrollar las comisiones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Sistema;

...

IV.- Someter a la consideración **de la Presidencia** de la Junta los asuntos que estimen convenientes desahogar en las sesiones, que no se encuentren considerados en el Orden del Día; y

...

ARTICULO 71.- La Directora o Director General **se designa y remueve** libremente por el Gobernador del Estado. Deberá ser **de ciudadanía mexicana** por nacimiento, mayor de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social.

ARTICULO 72.- La Directora o Director General tendrá las siguientes facultades:

...

IX.- Designar y remover a mandos medios y superiores, informando de ello a la Junta de Gobierno;

...

ARTICULO 73.- El Ejecutivo del Estado designará y removerá libremente a **la Comisaria o** Comisario, que tendrá las atribuciones siguientes:

...

III.- Rendir anualmente en sesión de la Junta de Gobierno un dictamen respecto de la información presentada por **la Dirección** General;

...

VII.- Recomendar a la Junta de Gobierno y/o **Dirección** General del Sistema, las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del propio Sistema; y

...

La persona responsable de la Comisaría, para el debido cumplimiento de sus atribuciones se podrá auxiliar del personal técnico que requiera.

ARTICULO 75.- **Quienes son** trabajadores del Sistema quedarán sujetos al régimen de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila y disfrutarán de las demás prestaciones de seguridad social que determine la Junta de Gobierno.

ARTICULO 76.- Además de las facultades y atribuciones consignadas en la presente ley, la Junta de Gobierno del Sistema, con apoyo de la Dirección General del mismo, establecerá las condiciones generales de trabajo del personal **que determinará quienes** serán de base y de confianza, atendiendo a la naturaleza de las funciones que tengan asignadas. Elaborará la plantilla de personal y expedirá las demás disposiciones que estime necesarias para la organización y administración de los recursos humanos del Sistema.

ARTICULO 77.- ...

...

I.- Una Junta de Gobierno que será presidida por **la Presidenta o** Presidente Municipal correspondiente, así como por vocales que no serán menos de cuatro ni más de ocho, **a quienes el Ayuntamiento designará y removerá** libremente;

II.- **Una Directora o** Director General, que será designado por la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno podrá designar **una Presidenta o** Presidente Honorario que no formará parte de la misma para los efectos de las atribuciones y obligaciones que las disposiciones legales le asignen, pero podrá participar en las sesiones y eventos especiales que se verifiquen, con voz pero sin voto.

ARTICULO 78.- La Procuraduría de la Familia es un órgano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que tiene por objeto la asistencia, defensa, asesoría, protección y orientación **de menores** en situación extraordinaria, así como de la familia.

ARTICULO 79.- ...

...

II.- Recibir toda denuncia de maltrato o abandono de menores, de **adultos mayores**, de **personas con discapacidad**, de incapaces y de **cualquier integrante de la familia**;

...

IV.- Conocer de los actos de violencia **familiar** y llevar las constancias administrativas correspondientes;

V.- Proporcionar, en coordinación con los programas que al efecto establezca el Sistema, la atención psicoterapéutica especializada en los casos en que se presente violencia **familiar** o maltrato **a quienes integran** la familia;

VI.- Establecer los procedimientos administrativos procedentes para la prevención y atención de la violencia **familiar** e imponer las sanciones conducentes, conforme a la ley de la materia;

VII.- Solicitar la práctica de exámenes médicos o psicológicos necesarios para determinar si **una o** un menor se encuentra en situación extraordinaria;

VIII.- Disponer la separación provisional y preventiva del seno familiar, o de quienes ejerzan la patria potestad, de menores que se encuentren en situación extraordinaria y se presuma la existencia de un peligro inminente e inmediato a su salud o seguridad;

IX.- Determinar la custodia por parte del Sistema, a través del depósito de menores en las casas cuna o albergues que coordine, a efecto de salvaguardar **su** integridad física y moral, hasta en tanto sea resuelta en definitiva su situación legal;

...

XII.- ...

En las diligencias de inspección **quien represente a** la Procuraduría deberá identificarse como tal y presentar la orden expresa, fundada y motivada, de dicha función.

XIII.- Promover las acciones que resulten necesarias ante las autoridades correspondientes, en favor **de** menores, en los casos de incumplimiento de proporcionar alimentos por parte de quien tenga la obligación de ministrarlos;

XIV.- Coadyuvar con las autoridades educativas para que **las y** los menores concurren a las escuelas primarias y secundarias, exhortando a sus representantes legales, para que **les** inscriban y obliguen a asistir;

XV.- Vigilar que **las y** los menores reciban atención adecuada a sus aptitudes y posibilidades, gestionando ante las autoridades correspondientes las becas necesarias, para que **quienes sean** de escasos recursos que demuestren habilidad e interés, prosigan estudios superiores;

XVI.- Supervisar a menores que por cuenta propia realicen trabajos en sitios públicos, verificando los datos referentes a la persona y a la de sus padres, **madres o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela**, su escolaridad, estado de salud y destino que dan a sus ingresos, para determinar si las labores que desempeñan son perjudiciales o **representan algún tipo de explotación**. En este último caso, se solicitará de la autoridad competente la cancelación de permiso o licencia correspondiente **de quien les haya dado el empleo**;

XVII.- Gestionar ante la unidad estatal encargada de llevar a cabo la función del registro civil la regularización de las uniones libres y el registro del nacimiento de menores, siempre y cuando se acredite que **las o los interesados** sean de escasos recursos económicos;

...

ARTICULO 80.- ...

I.- Por **una Procuradora o Procurador, a quien designará y removerá** libremente el titular del Ejecutivo Estatal, a propuesta en terna de la Junta de Gobierno del Sistema;

II.- Por **una Subprocuradora o Subprocurador, que designará y removerá** libremente la Junta de Gobierno del Sistema, a propuesta de **la o el Titular de la Procuraduría**;

III.- Por **Delegadas o Delegados Regionales** que se requieran **cuya designación la hará** la Junta de Gobierno del Sistema, a propuesta **de la o el Titular de la Procuraduría**; y

IV.- Por personal técnico y administrativo que determine el presupuesto de egresos correspondiente.

ARTICULO 81.- Las personas que ocupen la titularidad de la Procuraduría, Subprocuraduría y Delegaciones Regionales deberán satisfacer los siguientes requisitos;

I.- **Tener nacionalidad mexicana** en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- Tener título de **Licenciatura** en Derecho;

...

ARTICULO 82.- Quien ocupe la titularidad de la Procuraduría ejercerá las atribuciones a que se refiere el artículo 79 de esta ley y distribuirá las que correspondan **a la Subprocuraduría** y demás personal a su cargo.

Las personas titulares de las Delegaciones Regionales ejercerán las mismas atribuciones que **la Procuradora o Procurador** de la Familia, siempre que sean compatibles con su cargo, pero en todo caso **atenderán** a las instrucciones que reciban **de su titular**.

...

ARTICULO 83.- La Procuradora o Procurador de la Familia tendrá además las facultades y obligaciones siguientes:

...

III.- Designar, en caso de ausencia, falta o excusa **de las personas titulares de las Delegaciones Regionales**, a la persona que temporalmente desempeñará las funciones inherentes al cargo;

...

ARTICULO 84.- A todas las actuaciones practicadas por **quienes ocupen la titularidad de la Procuraduría, Subprocuraduría y las Delegaciones Regionales** de la Procuraduría de la Familia, en ejercicio de sus atribuciones, se les concederá el valor que se otorga a los testimonios de personas investidas de fe pública.

ARTICULO 86.- Para determinar si **la o el** menor sufre de maltrato o se encuentra en situación extraordinaria conforme a esta ley, la Procuraduría solicitará a las correspondientes unidades que le estén adscritas, la práctica de exámenes médicos o psicológicos que sean necesarios.

...

ARTICULO 87.- La Procuraduría podrá, por acuerdo de su titular, **de quienes ocupen la Subprocuraduría o las Delegaciones** Regionales, separar preventivamente **a la o el** menor de su hogar o de quien ejerza la patria potestad, cuando aparezcan motivos fundados que hagan presumir la existencia de un peligro eminente e inmediato a su seguridad o salud, aún cuando no se hayan concluido los exámenes a que se refiere el artículo anterior.

...

ARTICULO 88.- La Procuraduría podrá tener la custodia de menores en los centros con que el Sistema cuente para ello, en las instalaciones de asistencia privada o en hogares provisionales que determine la Procuraduría, hasta en tanto se resuelva en definitiva la situación en que **habrán** de quedar **las o los menores** en situación extraordinaria.

El personal de la Procuraduría realizará visitas periódicas a los lugares a que se refiere el párrafo que antecede, a efecto de vigilar la atención y cuidados que se brinden a menores, pudiendo llevar a cabo las acciones conducentes a su protección y salvaguarda.

ARTICULO 89.- Toda persona o institución que tenga bajo su custodia o cuidado a **menores** en situación extraordinaria, **deberán** permitir el contacto del personal de la Procuraduría con **dichos menores**; así mismo deberán **presentarlos** para las entrevistas y diligencias que deban llevarse a cabo.

ARTICULO 90.- La autoridad judicial en el caso a que se refiere el artículo 87 de esta ley, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de separación, deberá ratificar la medida de la Procuraduría o, en su caso, resolver sobre la integración menores a su núcleo familiar.

ARTICULO 91.- Para la investigación de la situación extraordinaria en que se encuentren **las y los** menores, la Procuraduría realizará todas las acciones conducentes al esclarecimiento del caso, pudiendo solicitar tratándose de notoria urgencia y bajo su responsabilidad, el auxilio de la fuerza pública para la seguridad en la práctica de sus diligencias.

ARTICULO 92.- En caso de oposición de particulares para que se lleve a cabo una medida de protección a **una o** un menor en situación extraordinaria o de investigación de un probable maltrato, la Procuraduría podrá solicitar a la autoridad judicial competente la autorización para llevar a cabo tales acciones, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 93.- Una vez conocido el resultado de la investigación, la cual no podrá exceder de treinta días hábiles y mediante la que se compruebe que **una o** un menor se encuentra en grave peligro por su situación extraordinaria, la Procuraduría procederá a solicitar de la autoridad judicial competente la pérdida de la patria potestad.

ARTICULO 94.- Determinada la imposibilidad de reintegración de menores al núcleo familiar y habiendo resolución de la autoridad judicial competente sobre la pérdida de la patria potestad sobre menores, la Procuraduría podrá iniciar el procedimiento de adopción correspondiente, previa opinión del Consejo Técnico de Adopciones, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAHUILA A 12 DE JUNIO DE 2006

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JESUS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

(Participan también en la lectura la *Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke* y el *Diputado José Luis Moreno Aguirre*)

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero que se sirva dar lectura al dictamen presentado por La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de la ciudadana Lidia Medrano Rodríguez y colonos del municipio de Frontera, Coahuila, mediante el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado, para que se frenen las inconformidades que, según señalan, prevalecen en dicho municipio, por los abusos y excesos del Presidente Municipal.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo al escrito que suscriben la C. Lidia Medrano Rodríguez, y Colonos del Municipio del Municipio de Frontera Coahuila, mediante el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado, para que se frenen las inconformidades que señalan que prevalece en dicho municipio, por los abusos y excesos del Presidente Municipal Rogelio Ramos Sánchez.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el escrito que suscriben la C.

Lidia Medrano Rodríguez y Colonos del Municipio de Frontera, Coahuila.

SEGUNDO. Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el referido oficio y la documentación anexa; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 97, 102 Fr. I y 103 Fr. XV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. El escrito de referencia se basa en los hechos siguientes:

Este escrito lo hacemos con el fin de exponer las inconformidades que existen en el Municipio de Cd . Frontera, Coahuila, que esta a cargo del C. Presidente Rogelio Ramos Sánchez. Y se señalan como Inconformidades las siguientes:

- El nepotismo que existe en Presidencia Municipal
- No debe hacer Justicia por su propia mano.
- Abuso de autoridad de “encapuchados”
- Cobro de basura.
- Aumento de predial.
- Aumento de agua.
- Aumento de permiso de piso a vendedores ambulantes.
- Cobro de multas por los carros que están fuera de circulación.
- Cobro de predial a los ejidos 8 de enero y la cruz sin tener escrituras.

Así mismo se anexan copias de Denuncias presentadas por las CC: Yhajaira Nairobi Espino Medrano, Lidia Medrano Rodríguez en contra del C. Rogelio Ramos, ante la Agencia del Ministerio Publico de la Procuraduría General de Justicia del Estado en el Municipio de Frontera Coahuila, por los delitos de Abuso de Autoridad, Lesiones e Injurias y amenazas, y se anexa copia de Denuncia del C. Silverio Corrales Medrano, en contra de quien resulte responsable del delito de Lesiones y Abuso de autoridad, así mismo se anexan copias de diversas publicaciones periodísticas relacionadas con los hechos que se Denuncian.

TERCERO. Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima pertinente dejar asentado, por una parte, que al ciudadano le asiste el derecho constitucional para formular peticiones por escrito a

las autoridades; y, que éstas, tienen la obligación, también constitucional, de dar respuesta a dichas peticiones.

Establecido lo anterior, la fracción IV del artículo 50 de la Ley Orgánica del Congreso, instituye como obligación de los Diputados la de representar los intereses de los ciudadanos, así como la de ser gestor y promotor de sus peticiones.

En el caso que nos ocupa, la C. Lidia Medrano Rodríguez y colonos de Frontera Coahuila, solicitan de este Congreso la intervención, para que se frenen las inconformidades que señalan que prevalece en dicho municipio, por los abusos y excesos del Presidente Municipal Rogelio Ramos Sánchez.

Así las cosas, sin perjuicio de que se recomiende al Pleno de esta Legislatura, si lo estima pertinente, proceder a enviar enérgico exhorto al C. Rogelio Ramos Sánchez, Presidente Municipal de Frontera Coahuila, con el fin de que modere su trato para con la Ciudadanía Fronterense y cumpla a cabalidad con el Mandato Constitucional plasmado en el Artículo 8º de nuestra Constitución Local.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sugiere que el H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila, si lo estima pertinente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XX, XXXI y XXXIX de La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe exhorto al C. Rogelio Ramos Sánchez, Presidente Municipal de Frontera Coahuila, con el fin de que modere su trato para con la Ciudadanía Fronterense y cumpla a cabalidad con el Mandato Constitucional consagrado en el Artículo 8º de nuestra Constitución Local, y 104 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- Se haga del conocimiento del C. Presidente Municipal de Frontera Coahuila, para los efectos de su cumplimiento, así como de la C. Lidia Medrano Rodríguez y colonos de Frontera Coahuila para su conocimiento.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los ocursoantes en la Oficialía Mayor de este Congreso, toda vez que no señalaron domicilio para ese efecto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de

Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 7 de Junio de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir pidan la palabra y se les recuerda que no tenemos sistema electrónico, por favor me lo hagan saber los que deseen intervenir.

La Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su intervención?, a favor: el Diputado Jesús Pérez Valenzuela a favor.

No habiendo más solicitud de intervención, se le concede la palabra a la Diputada Silvia Garza. Adelante.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Celebro el exhorto que se le dirige al alcalde de Frontera para que le dé un buen trato a la ciudadanía, que en realidad creo que está de más, es una de sus obligaciones.

Pero quiero hacer un comentario a mis compañeros de la Comisión de Gobernación y lo hago con un profundo respeto y sé perfectamente bien a quien me estoy dirigiendo, que son la caballería pesada del Congreso del Estado ¿verdad?, mas sin embargo tengo que comentar algo.

Para mí este dictamen le faltó precisar y les voy a decir porque, dice aquí, me tocó estar en la Comisión que recibe a la señora Lidia y vi los papeles que ella entrega a este Congreso y dice lo siguiente: Escrito de referencia, se basa en los siguientes hechos, este escrito lo hacemos con el fin de exponer las inconformidades que existen en el municipio de Ciudad Frontera, Coahuila, que está a cargo del C. Presidente Rogelio Ramos Sánchez y se señalan como inconformidades las siguientes: el nepotismo que existe en la presidencia municipal, que ella entregó una lista de nombres y apellidos de parientes de este señor, no debe haber justicia por su propia mano, entrega una serie de denuncias que ella pone ahí, abuso de autoridad, se queja de los encapuchados, cobro de basura, aumento del predial, etcétera.

Yo creo que en el apartado este de cobro de basura, aumento de predial, etcétera, estoy segura que se checó la Ley de Ingresos, mas sin embargo a la hora de hacer el dictamen que en el considerando habla aquí de un enérgico exhorto y a la hora de dictaminarlo se habla nada más de un exhorto.

Si me hubiera gustado que se precisara qué artículos esta violando, que artículos no violó, si en realidad el cobro de basura, etcétera, si es cierto o no es cierto, los artículos en la Constitución Política del Estado de Coahuila, a partir del 159 y 160 la cuestión del nepotismo en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos 51 y 52.

Celebro que se le mande este exhorto al señor, pero también me gustaría que en caso de reincidencia se aplicara estrictamente los conceptos jurídicos que aquí están.

Hago esta aclaración, porque si en alguien yo considero que tienen una pulcritud Legislativa es precisamente a esta Comisión, ¿sí?, me gustan sus dictámenes y siempre para mí es un deleite leerlos, pero hoy si hago esa consideración y estoy a favor con esa observación.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputada.

A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es a favor del punto, del dictamen que sacó la Comisión de Gobernación, el cual usted Presidente y su servidor somos parte.

Ahí nada más se nota como que hay algo más allá de lo legal, porque la lideresa que en un momento dado está perturbando al alcalde como que son del mismo partido, pero hay algo más allá, es cierto que ella le ha faltado al respeto al alcalde delante del Gobernador y él también pues ha respondido, pero yo creo que para poner un orden, tanto al alcalde, yo solicitaría que se votara el dictamen a favor y que el dictamen fuera notificado por algunos Diputados, si quieren de aquella ciudad cerca de Frontera o de Monclova, directamente al alcalde.

Eso es lo que yo nada más solicitaría que se votara a favor el dictamen y que fueran algunos Diputados a notificarle este dictamen de la Comisión.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Diputado ¿el sentido de su intervención? Se le comunica al Diputado Reséndiz Boone que en mi reloj son la 1:19 y se le concede la palabra hasta por 10 minutos. Adelante Diputado.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Lo felicito porque como Presidente de la Mesa Directiva, aunque no procede su observación que es preventiva y en todo caso usted tiene la posibilidad de dar la moción de orden cuando yo ejercite mi tiempo, porque su expresión, como la expresión del compañero Pérez Valenzuela, lo único que se presta es a chungar y si los Diputados no nos damos a respetar

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Es que no hay sistema, por eso.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

No nos damos a respetar Diputado, no pidamos que la opinión pública y la ciudadanía nos respete.

Yo exhorto a usted como Presidente de la Mesa Directiva que ejerza sus funciones, no en carácter preventivo, sino después, con ese tipo de expresiones que ponen en tela de duda la seriedad de la Legislatura y si nosotros los Diputados que estamos en palabra comprometidos a dignificar el trabajo del Congreso no lo hacemos en los hechos, cuando menos uno que está presidiendo la mesa directiva tiene la obligación de hacerlo, lo hice cuando fui Presidente de la Mesa Directiva durante el mes de abril.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero agradecer el que hayan secundado, los dos compañeros Diputados que me precedieron el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Comisión de la que formamos parte, que al igual que todas las comisiones son plurales.

Ese dictamen viene firmado por unanimidad, unanimidad de los que estuvimos presentes, viene firmado por unanimidad.

Segundo, ahí se tomó el acuerdo y quedó así el precedente de que este exhorto se entregaría por escrito al Presidente Municipal de Frontera a través de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado.

¿Por qué lo hicimos? En esta misma tribuna en 2 ó 3 ocasiones yo he dicho, órdenes de gobierno, que no niveles, entonces si nosotros somos los Legisladores tenemos que ser los más cuidadosos en aplicación de la norma jurídica, hace varios años que el Congreso local no hace ningún exhorto a un Presidente Municipal, en esta ocasión lo hicimos, pero si tenemos que ser cuidadosos de no excedernos en nuestra facultad, sobre todo cuando compete a otro orden de gobierno, que no nivel, a otro orden de gobierno que es el municipal y tratándose del alcalde, el es el presidente de la administración municipal que forma parte de otro órgano de gobierno, nosotros somos órgano legislativo, allá son órgano de gobierno colegiado y plural.

Por lo tanto, dentro del Código Municipal el ciudadano también tiene recursos y el ayuntamiento también puede intervenir, por eso nosotros fuimos cautelosos.

Por otro lado, esta en juego el prestigio del Congreso, no podemos ir como grupo de presión o agitadores sociales a ir a presentarnos a cualquier Presidencia cuando llevamos la representación del Congreso que tiene que ser seria y formal porque es la Legislatura, por lo tanto, yo quiero pedirles el voto a favor porque en primer lugar el dictamen viene por unanimidad, unanimidad de los presentes en la sesión.

Segundo, es un exhorto que hace tiempo no se hacía, habrá otras cuestiones que en su momento se podrían ventilar, por ejemplo cuando se revisen las cuentas públicas o cuando se revisen aspectos que

tiene que ver Contraloría a nivel municipal o estatal, pero en este momento, en base al asunto que se planteó, que es concretamente el derecho constitucional de audiencia que tiene el ciudadano y la obligación que tenemos nosotros como gestores y de escuchar al ciudadano estamos haciendo el exhorto al alcalde para que en su calidad de representante popular respete los derechos de los ciudadanos que consagra la Constitución y el exhorto a un mejor trato.

Y efectivamente, no va ser una Comisión de Diputados, lo que acordamos en la Comisión fue que el escrito lo entregara el Congreso con un propio que sería el Director de Asuntos Jurídicos de la Legislatura para que lo entregara en manos del alcalde.

Por eso, agradeciéndoles que secundaran este dictamen, yo les pido de favor que todos votemos este dictamen a favor y de nuevo le pediría al Presidente de la Mesa Directiva que en uso de las facultades que le concede la Ley Orgánica, por favor cuando haya necesidad de una moción de orden, hay suficiente iluminación, creo que hay expresiones que no quedan porque honestamente los primeros en respetar la curul y el recinto parlamentario debemos ser los Legisladores.

Gracias por secundar y le pedimos el voto a favor de este dictamen.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela.

Sí, gracias Diputado.

Yo nada más un comentario, mi sentido de intervención fue en virtud de que no teníamos sistema y sabemos que el Diputado generalmente consume los 10 minutos, para que quedara constancia a que hora inició a hablar y no de una manera arbitraria el Presidente le quitara el uso de la palabra. Eso fue Diputado.

Bueno, no habiendo más intervenciones, por hechos tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado presidente.

Es cierto que en la Comisión acordamos eso, pero quiero decirle al Diputado que que bueno que lo manifestó usted que no nos corresponde como Diputados, sino una Comisión ir a hablar con el alcalde para que después, si se siguen dando esos problemas entre el alcalde y un ciudadano, pues vamos a pedir pues a la Comisión a que vaya porque según él en la Comisión dijimos que era el segundo paso, que si el alcalde no atiende nuestro exhorto que iba a ir una Comisión, si usted lo está manifestando, bueno, que bueno que lo dice y está en el Diario de Debates que no procede ir una Comisión para que después en la Comisión no vayan a sacar que después de esto no vaya una Comisión a hablar con el alcalde.

Lo otro, le quiero decir algo, si se sintió ofendido usted por la expresión que yo hago, le quiero hacer referencia al artículo 39 de la Constitución Política del Estado que dice: los Diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y no podrán ser reconvenidos en ellas por ningún tiempo y por ninguna autoridad, esto es la forma de expresarme y es con toda honestidad y respeto y usted defiende las opiniones que hace el Diputado Virgilio Maltos, que son obscenas y que son agrediendo a personas y yo me extraño que yo no estoy agrediendo a nadie y aquellas si las apoya y estas no.

Lo que pasa Diputado, no es porque se haya ido la luz o la energía eléctrica en esto, pero esto es una expresión mía, es la luz de la esperanza que ojalá y cambie este Congreso, cambie este estado y que el 2 de julio gane Felipe Calderón.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que les solicito que de manera económica emitamos el sentido de nuestro voto y asimismo, le pido a los Secretarios que me ayuden en el conteo de los mismos. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo.

28 votos a favor, por unanimidad.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por 28 votos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Instrucción a la Junta de Gobierno del Congreso, para que tome las medidas necesarias a efecto de solicitar al Congreso del Estado de Nuevo León la actuación conjunta de ambos órganos legislativos para combatir la violencia e inseguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias", planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre " Instruir a la Junta de Gobierno del Congreso, para que tome las medidas necesarias a efecto de solicitar al Congreso del Estado de Nuevo León, la actuación conjunta de ambos órganos Legislativos, para combatir la violencia e inseguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias", formulada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario " Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 14 de marzo de 2006, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 25 I de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión de Seguridad Pública para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 115, 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por la Diputación Permanente.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre, " Instruir a la Junta de Gobierno del Congreso, para que tome las medidas necesarias a efecto de solicitar al Congreso del Estado de Nuevo León, la actuación conjunta de ambos órganos Legislativos, para combatir la violencia e inseguridad

pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias" fue analizada en todas y cada una de las consideraciones que en la misma se señalan.

TERCERO.- Los ponentes de la proposición punto de acuerdo señalan que recientemente el Congreso de la Unión reformo el artículo 21 de la Constitución Federal, con el propósito de otorgar competencia a los Estados y Municipios en la lucha contra la violencia, la inseguridad pública y una serie de delitos que, anteriormente, eran considerados competencia exclusiva de la Federación, al respecto no se omite el señalar, que efectivamente el 20 de junio del año 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto que adiciona el párrafo quinto del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que textualmente señala:

ARTICULO 21.-

.....

.....

.....

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

Lo anterior faculta a los Estados a establecer los mecanismos necesarios de cooperación en materia de seguridad pública, para establecer e implementar sistemas de que en base a las necesidades de cada uno de los Estados cumpla con las expectativas de abatir la delincuencia y la inseguridad, mecanismos que en el caso específico del Estado de Coahuila desde tiempo atrás a tenido convenios de colaboración entre Procuradurías y Secretarías de Seguridad Pública mismos que se encuentran Vigentes. Siendo un ejemplo claro la Octava Reunión Regional Noreste de Secretarios de Seguridad Pública que ha sido difundida por el Secretario de Seguridad Pública en el Estado y que se realizara los primeros días de mes de Junio del presente año en esta ciudad de Saltillo en la que participaran los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Durango, Zacatecas y Coahuila.

Establecido lo anterior, no se hace necesario hacer un llamado a las Legislaturas del Estado de Nuevo León y del Congreso de la Unión para realizar actuaciones conjuntas en contra de la inseguridad, en virtud de que como a quedado establecido se cuenta con los mecanismos necesarios para que coordinadamente entre ambos Estados se prevenga la inseguridad

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, habrá de emitirse el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Resulta improcedente la proposición con punto de acuerdo sobre " Instruir a la Junta de Gobierno del Congreso, para que tome las medidas necesarias a efecto de solicitar al Congreso del Estado de Nuevo León, la actuación conjunta de ambos órganos Legislativos, para combatir la violencia e

inseguridad pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias", formulada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario " Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática;

Establecido lo anterior, por vía de consecuencia, habrán de determinarse las políticas públicas a nivel nacional para coordinar los esfuerzos en el combate a la criminalidad, y en su momento adecuar el marco jurídico Estatal acorde a las reformas Federales

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Miguel Ángel Riquelme Solís (Coordinador) Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Alfio Vega de la Peña, Diputado Leocadio Hernandez Torres, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, **Saltillo Coahuila, a 19 de mayo de 2006.**

Dip. Miguel Angel Riquelme Solís
Coordinador

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Alfio Vega de la Peña

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Corrijo, no tenemos sistema electrónico, así es que tendrá que hacerlo saber de manera económica.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante voto económico emitan el sentido de su voto de la manera en que determinen y se les pide a los Secretarios que tomen nota de la votación. Los que estén a favor del dictamen por favor sírvanse manifestarlo.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Diputado Presidente, son 27 votos a favor.**

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, en el que se exhorta a las autoridades municipales del estado, para que el otorgamiento de permisos de instalación de antenas

base de telefonía celular, se haga conforme a las políticas precautorias de la Comisión Internacional de Protección contra la Radiación No Ionizante, a fin de evitar posibles daños a la salud.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

(Se suspendió la lectura de este dictamen, al presentarse la ausencia total de la energía eléctrica).

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Siendo las 2:15 de la tarde se reanuda la sesión, y para la verificación del quórum, solicito que de manera económica levantemos la mano y le pido al Diputado Alfredo Garza Castillo que verifique el quórum.

Siendo 29 Diputados tenemos quórum para sesionar.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, en el que se exhorta a las autoridades municipales del estado, para que el otorgamiento de permisos de instalación de antenas base de telefonía celular, se haga conforme a las políticas precautorias de la Comisión Internacional de Protección contra la Radiación No Ionizante, a fin de evitar posibles daños a la salud.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Estaba dando lectura al presente dictamen y nos vamos a los considerandos.

DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en el que se exhorta a las autoridades municipales del estado, para que otorguen permisos de instalación de antenas base de telefonía celular, a partir de las Políticas Precautorias formuladas por la Comisión Internacional de Protección Contra la Radiación No Ionizante (ICNIRP, por sus siglas en inglés), para evitar posibles daños a la salud, provenientes del funcionamiento de este tipo de antenas. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a fin de que establezca normas de protección para la salud, basadas en estas recomendaciones y las que emite la Organización Mundial de la Salud.

ANTECEDENTES

El 31 de enero próximo pasado, en sesión celebrada por la Diputación Permanente, se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de este Honorable Congreso para su estudio y dictamen, un oficio del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo en el que se solicita al Ejecutivo Federal que legisle en materia de instalación de antenas de telefonía celular, y se pide que el Congreso del Estado de Coahuila se adhiera al mismo.

Cabe señalar que dicho acuerdo, tiene como antecedente otro aprobado por el Congreso del Estado de Querétaro en sesión del 20 de diciembre de 2004, en el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Federación, a fin de que realicen estudios y establezcan normas tendientes a la protección de la salud de la población, en relación a la instalación de infraestructura y uso de equipos que generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

Más aún, se exhorta a las autoridades municipales de ese estado, a fin de que eviten la proliferación de antenas de telefonía celular, hasta en tanto no existan los requisitos técnico - sanitarios para su instalación, y que promuevan la reinstalación de las antenas existentes, en sitios fuera del casco urbano, exigiendo además estudios de impacto ambiental ante cualquier solicitud futura de instalación.

Adicionalmente, en este acuerdo se solicita la adhesión al mismo a los 31 congresos locales de los estados y al H. Congreso de la Unión, lo cual es hecho por el Congreso del Estado de Tlaxcala.

Como resultado de esta solicitud, el acuerdo del Congreso del Estado de Querétaro es dictaminado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República, y en sesión del 11 de octubre de 2005, con un punto de resolución que a la letra dice:

“ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que de conformidad con los estándares internacionales y legales, establezca límites a la construcción e instalación de estaciones terrenas de telefonía móvil y estructuras de telecomunicaciones, en zonas de alta densidad poblacional y/o que se tomen las medidas de prevención y protección necesarias para evitar la exposición a campos electromagnéticos que puedan poner en peligro la salud humana y el medio ambiente, ya que los estudios vigentes aún son indeterminados, a través de una Norma Oficial Mexicana en relación a la emisión y ubicación de señales, producidas por aparatos transmisores de telecomunicaciones.

Asimismo, se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas en esta materia, así como la política adoptada por la misma, para afrontar la problemática citada”.

Posteriormente, el 9 de abril del presente año, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los mismos efectos, una respuesta de la Secretaría de Salud del gobierno federal, a un acuerdo formulado por la anterior legislatura de este Estado, en el que se solicita un informe sobre los potenciales riesgos a la salud por parte de las antenas de telefonía celular.

En su respuesta, la Secretaría de Salud señala que, de acuerdo con diversos estudios que en el texto se citan, los niveles de los campos de Radio Frecuencias (RF) en torno a la estación base, de acuerdo con la evidencia científica hasta hoy disponible, no pueden ser considerados un riesgo para la salud. Así mismo, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está realizando un anteproyecto de Norma Oficial Mexicana denominada “NOM-126-SCT1-Telecomunicaciones- Radiocomunicaciones-Medidas de seguridad para el cumplimiento con los límites de exposición máxima de seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencias no ionizantes, en el intervalo de 9 KHz a 300 GHz en el entorno de emisoras de radiocomunicaciones”.

Por otra parte, en esa misma sesión del Pleno, fue turnado a esta Comisión un escrito que suscribe un grupo de habitantes de la colonia Bellavista de esta ciudad de Saltillo, en donde se pide que este Honorable Congreso intervenga para coadyuvar a impedir la instalación de una antena de transmisión de radiocomunicaciones en dicha colonia, con motivo de los daños a la salud que ésta puede causar.

En relación a lo antes expuesto, y habiendo realizado los estudios y análisis correspondientes, la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, detalla la siguiente

FUNDAMENTACIÓN

Primero.- Que los riesgos a la salud humana y al medio ambiente, por exposición a campos electromagnéticos de radiofrecuencia y microondas provenientes de equipos de lo que se denomina genéricamente como Tecnología de la Información; o provenientes de instalaciones eléctricas de alta tensión y de equipos de transformación de corrientes; así como de aparatos electrodomésticos, se encuentran ampliamente estudiados y debatidos en el ámbito internacional, sin haber llegado a resultados concluyentes en el sentido de que esta exposición cause o no daños a la salud y a la ecología

Segundo.- Que prácticamente, la población humana en general se encuentra actualmente, expuesta a diversos grados de emisiones de los campos electromagnéticos, los cuales tienden a incrementarse

rápida con el desarrollo de la tecnología. Por ello, es comprensible la preocupación de la comunidad internacional y nacional al respecto.

Tercero.- Que referente a la participación de la telefonía celular en la ocurrencia de este fenómeno, baste señalar que la Organización Mundial de la Salud calcula que existen en el mundo, mil seiscientos millones de teléfonos celulares activos, para que imaginemos el número proporcional de antenas base que debe haber con su correspondiente carga de emisiones de radiofrecuencia.

Los teléfonos celulares son transmisores de bajo poder de radiofrecuencias, que trabajan entre los 0.2 y los 0.6 watts, y el influjo de su campo de radiofrecuencia decrece rápidamente con la distancia.

No ocurre lo mismo con las antenas base, que a diferencia de los celulares, transmiten de manera continua y permanente, con una frecuencia entre los 800 y 2000 MHz y su rango de oscilación va desde unos cuantos watts hasta más de 100 watts, lo cual las ubica como emisoras de campos electromagnéticos de alta frecuencia de radiaciones no ionizantes.

Cabe aclarar que en el mismo entorno urbano, existen normalmente emisoras de radiocomunicación, llámese televisión o radio, que transmiten a niveles superiores de radiofrecuencia que los de las antenas base de telefonía celular.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y en razón del inmenso número de usuarios de teléfonos celulares que existen actualmente, aún y cuándo los efectos adversos sobre la salud personal fueran mínimos, podrían tener implicaciones de mayores consecuencias sobre la salud pública en general

Cuarto.- Que desde mediados de la década de los 80s, la inquietud respecto a los posibles daños a la salud producidos por exposición a campos electromagnéticos, se ha traducido en la realización de investigaciones que buscan encontrar una correlación entre diversos síndromes y la exposición a esos campos.

En general, la evidencia encontrada ha demostrado asociaciones estadísticas entre la exposición a campos electromagnéticos y la aparición de enfermedades y trastornos diversos. Pero esta asociación estadística no es, a juicio de diversos investigadores y de la Organización Mundial de la Salud concluyente, ya que no permite establecer y medir en definitiva la correlación entre ambos.

Sin embargo, algunos estudios afirman haber demostrado, que algunas personas pueden ser más sensitivas a los campos electromagnéticos, sufriendo como consecuencia una variedad de padecimientos orgánicos que incluyen el cáncer.

Por otra parte, un importante grupo de científicos de todo el mundo, ha cuestionado los estudios en cuyas conclusiones se afirma que no existe prueba de una correlación entre la exposición a campos electromagnéticos y daños a la salud, ya que estos estudios se han basado en el análisis de los efectos de calentamiento del cuerpo humano producido por las radiaciones de estos campos, ignorando o pasando por alto los efectos biológicos, como la interferencia de esta radiación, con la producción o transmisión de impulsos eléctricos en el cuerpo humano, que permiten regular numerosas funciones que lo mantienen saludable.

Quinto.- Que esta incertidumbre científica ha sido tomada en cuenta por los gobiernos de diversos países, lo que finalmente ha conducido a la adopción de un cuerpo de Políticas Precautorias. En 1998, la Comisión Internacional de Protección Contra la Radiación No Ionizante emitió una recomendación denominada "Guía de Exposición", que contiene lineamientos para evitar daños a la salud, limitando la exposición a los campos electromagnéticos.

En 1999, la Declaración de la Tercer Conferencia Ministerial Sobre Medio Ambiente y Salud, firmada en Londres por los ministros de las naciones participantes, instó a la Organización Mundial para la Salud

para que "...tomara en cuenta la necesidad de aplicar rigurosamente los Principios Precautorios en el manejo de riesgos y adoptara un más preventivo y proactivo manejo de los peligros".

En consecuencia, la Organización Mundial de la Salud emitió una declaración en la cual admite que "Ninguna de las recientes revisiones ha concluido que la exposición a campos de radiofrecuencias de los teléfonos celulares o de sus estaciones bases sean la causa de alguna consecuencia adversa para la salud. Sin embargo, existen vacíos en el campo de conocimiento, que han sido identificados para ser tomados en cuenta en futuras investigaciones, a fin de establecer de mejor manera los riesgos para la salud".

De la misma manera, el Consejo de la Unión Europea formuló el 12 de julio de 1999, una Recomendación que publicó en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 30 de julio de ese mismo año, en el sentido de limitar la exposición del público en general a campos electromagnéticos de 0 a 300 GHz. Y, en una propuesta del 18 de diciembre de 2003, el mismo Consejo formuló una propuesta de directiva sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos).

En esta misma línea de política pública, en marzo de 2004 el Comité Nacional de Protección Radiológica del Reino Unido, publicó su recomendación formal de limitar la exposición a los campos electromagnéticos, adhiriéndose a las recomendaciones de la Comisión Internacional para la Protección Contra la Radiación No Ionizante, en base a una revisión de evidencias científicas recientes, que mostraban incertidumbre científica respecto a la posibilidad de que la exposición a determinadas frecuencias eléctricas pudieran producir o no determinados efectos sobre la salud, particularmente leucemia infantil, así como interferencia con los impulsos eléctricos del sistema nervioso, además de afectar a las personas con susceptibilidad, a las corrientes eléctricas inducidas.

Sexto.- Que, más aún, de acuerdo con el dictamen ya mencionado del Congreso de Baja California Sur, el biofísico Neozelandés Neil Sherry de la Universidad de Lincoln, publicó un análisis basado en diversos estudios científicos, en el cual se afirmó que los campos electromagnéticos si producían daños a la salud, citando entre ellos los producidos específicamente por el uso de la telefonía celular y agregando la necesidad de reducir aún más, los límites de exposición recomendados por la Comisión Internacional de Protección Contra la Radiación No Ionizante.

Séptimo.- Que existen precedentes de la adopción de límites de exposición a los campos electromagnéticos, no solo en la Unión Europea, sino también en países de Latinoamérica, como es el caso de la República de Argentina, en la que el Gobierno de esa Nación, a través de las Secretarías de Salud y Acción Social, y de Comunicaciones publicó las Resoluciones 202/95 y 530/2000, respectivamente, determinando un Estándar Nacional de Seguridad para Exposición a radiofrecuencias comprendidas entre los 100 KHz y los 300 GHz, y su aplicación obligatoria a todos los sistemas de telecomunicaciones que trabajan en estas frecuencias.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que esta Comisión es competente para emitir este dictamen de conformidad con los artículos 111, 132, 144, 199 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Segundo.- Que las políticas públicas de protección a la salud no pueden fundarse solamente en el desarrollo total de un cuerpo de evidencias científicas incontrovertibles, que en ocasiones resulta demasiado tarde, sino también en una previsión racional fundada en indicios que presuponen riesgos presentes para la población, y que, de conformidad con los valores y principios sustentados en la Constitución General de la República y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por nuestro país, la vida y la salud humanas son bienes del mayor valor.

Tercero.- Que existen indicadores objetivos que señalan la existencia real de un riesgo presente e inminente a la salud pública, derivado de la instalación de antenas base de telefonía celular que no cumplan con las reglas mínimas de seguridad que limiten la exposición de la población a los campos electromagnéticos y de radiofrecuencia.

Cuarto.- Que no tenemos conocimiento de la existencia de normatividad a nivel federal, que regule la exposición a campos electromagnéticos y de radiofrecuencias, lo cual nos coloca en una situación de evidente desventaja frente a otros países respecto a la adopción de políticas y medidas de protección a la salud de la población, por lo que preventivamente y por elemental prudencia debemos recomendar la adopción de aquéllas más adecuadas.

Quinto.- Que es necesario avanzar en el ordenamiento urbanístico reglamentando la instalación de antenas base de telefonía celular, considerando los riesgos ambientales ecológicos e impacto negativo del paisaje; además del riesgo en la salud humana, también repercuten en el detrimento de la calidad de vida de los habitantes.

Sexto.- Que todo esto puede hacerse sin estipendios extraordinarios para quienes requieren la instalación de estas antenas, y que en ningún momento se pretende causar daño alguno, a las actividades de las empresas de telefonía celular, sino sólo armonizar los intereses de los agentes sociales involucrados en la situación anteriormente descrita.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente

ACUERDO

Primero. Se envíe un atento comunicado a los 38 Ayuntamientos del Estado exhortándolos a que, con base al artículo 115, fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 158-C y 158-U, fracciones I, numeral 1; III numeral 1, incisos d), f) y j), y numeral 5; y, VII, numeral 4 de la Constitución Política del Estado; el artículo 102, fracciones I, numeral 1; III, numeral 1, incisos d), f) y j), y numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que el otorgamiento de permisos para la construcción de antenas base de telefonía celular, se haga considerando los lineamientos contenidos en la Guía de Exposición, emitida por la Comisión Internacional de Protección Contra la Radiación No Ionizante, y que por ningún motivo sean colocadas en las cercanías de escuelas, jardines de niños, guarderías infantiles u otros lugares donde se de la concentración de personas.

Así mismo, que consideren los intereses de los habitantes de las zonas urbanas donde se proyecte instalar dichas antenas, observando los criterios de diseño y paisaje urbano.

Segundo. Se exprese la adhesión en lo general, a los Congresos de los Estados de Baja California Sur, Querétaro y Tlaxcala, así como al Senado de la República en su exhorto a las dependencias del Ejecutivo Federal, para que adopten normas y medidas para la protección contra las radiaciones no ionizantes.

Tercero. Consecuentemente, se exhorte a la Secretaría de Salud, para que establezca, no sólo criterios para exposición a la radiación no ionizante provenientes de las antenas base de telefonía celular, sino también de otro tipo de dispositivos que produzcan radiofrecuencias y campos electromagnéticos, adoptando las medidas de protección propuestas por la Organización Mundial de la Salud y las Políticas Precautorias recomendadas por la Comisión Internacional de Protección Contra la Radiación No Ionizante (ICNIRP), debiendo considerar además las opiniones de los grupos científicos que avalan la restricción mayor de los límites de exposición a estas radiaciones.

Cuarto. Se envíe copia del presente acuerdo a la Secretaría de Salud de la Federación, al Senado de la República y a los Congresos de los Estados citados en el mismo.

Quinto. Por las características del asunto en comento, solicitamos a este Pleno considere el presente dictamen con punto de acuerdo como de obvia y urgente resolución.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado José Luis Alcalá de la Peña (Coordinador), Diputado Miguel Ángel Riquelme Solís, Diputado Román Alberto Cepeda González, Diputado César Flores Sosa, Diputado José Ignacio Máynez Varela.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2006

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. César Flores Sosa

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Jorge Rosales y al Diputado Alcalá, para lo cual le pido al Diputado Rosales que me diga el sentido de su intervención. En contra. ¿Diputado Alcalá? A favor.

De acuerdo al artículo 211 se abre el turno a discusión y debe de ser en primer lugar el Diputado Alcalá. Primero el Diputado Rosales, corrijo, de acuerdo al artículo 211 iniciamos con las intervenciones en contra.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Yo creo que este tema compañeras y compañeros Diputados, yo creo que este tema es muy delicado y veo de alguna manera cierta irresponsabilidad al nosotros como cuerpo colegiado, hacer recomendaciones que van a generar miedo en la gente.

De acuerdo al dictamen que acaban de leer, está la carta que recibimos aquí en este Congreso en donde la Secretaría de Salud fija su posición de acuerdo a la instalación de las antenas y en ese oficio

menciona que no hay un riesgo comprobado y esto viene de estudios que datan de 1990 a la fecha, mencionan también que se está trabajando en una Norma Oficial Mexicana.

Yo creo que lo que vamos a generar con este dictamen es mayor confusión entre la gente, también cabe hacer la precisión que los ciudadanos que se manifestaron aquí en este recinto, era porque la antena no había cumplido con los requisitos para los permisos de construcción de la antena, la antena se había construido sin tener todos los requisitos y uno de ellos en el municipio de Saltillo es la firma de los vecinos colindantes, de hecho por eso esa antena ya se pidió que se retirara porque la hicieron sin un permiso.

Yo creo que no debemos de ir más allá de los estudios científicos y de la normatividad que nos están haciendo llegar en este caso la Secretaría de Salud, si en ese documento que se incluye parcialmente en el dictamen menciona que no existe ningún riesgo comprobado y menos si la distancia es de 12 metros más adelante de la antena, yo creo que hacer este tipo de sugerencias a los municipios va a dar más motivo, más armas para la gente que tiene miedo, va a decir, mira ya el Congreso dijo que no las pongan mejor y hasta que no haya una norma.

Entonces, yo creo que aquí debemos de basarnos si hay un criterio por parte de la Secretaría de Salud en donde se está estableciendo que no está comprobado que existan daños, yo creo que sería muy irresponsable basarnos en presunciones, por este motivo, por estas razones que yo les estoy dando, les pido que su voto sea en contra de este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias. Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Primero que nada quiero comentarle a mi compañero Diputado Rosales, que esta Comisión se dio a la tarea de realizar una investigación muy exhaustiva sobre el problema, y como lo menciona él, porque vino un grupo de ciudadanos a manifestarse, independientemente de que se haya venido a manifestar un grupo de ciudadanos donde cerca de sus casas se construyó una antena, nosotros, los 5 Diputados de la Comisión nos dimos a la tarea de recuperar información y de manera directa establecimos contacto con los empresarios de dichas antenas, asimismo, realizamos pláticas y acercamientos con Presidencia Municipal de Saltillo y no precisamente el que seamos irresponsables, si hubiéramos sido irresponsables no hubiéramos realizado ningún proceso de investigación ni de acercamiento con los empresarios de dichas antenas.

Mas sin embargo, quiero decirles compañeras y compañeros Diputados, que en la medida en que nuestro país se sigue dando el proceso de inversión de otras compañías para que se dé la competencia empresarial para lo que es la oferta y la demanda y prestar el mejor servicio, se ha desatado entre los empresarios pues lo que nosotros conocemos como una guerra económica para poder prevalecer bajo mejores expectativas las empresas.

Mi intervención para pedir su apoyo al Punto de Acuerdo de este dictamen, se encuentra motivado por la necesidad de lograr mayores avances en la regulación de todas aquellas actividades relacionadas con la materia de comunicaciones, como todos ustedes saben, los avances tecnológicos en el renglón de las comunicaciones se han venido incrementando de una manera acelerada durante las últimas décadas, produciendo de manera involuntaria un rezago a la investigación de las posibles consecuencias ambientales y de salud que estos puedan generar como resultado de su operación.

Los países que se encuentran en la periferia de estos desarrollos como es el caso de México son más

susceptibles al atraso en materia de adecuación de normas preventivas, desgraciadamente carecemos de suficiente infraestructura de investigación biomédica que nos informe de manera oportuna y confiable sobre los posibles efectos de esta avalancha de nuevos dispositivos de comunicaciones.

Y por otra parte, su misma novedad, aún cuando no permite determinar las consecuencias a largo plazo en el empleo de los mismos, aunque ningún estudio ha podido demostrar hasta este momento ningún efecto negativo de manera definitiva, sin embargo, ante la ausencia de una legislación y de normas mínimas de seguridad a nivel federal, en relación a las radiaciones no ionizantes provenientes de diferentes dispositivos electrónicos de transmisión receptora.

Lo menos que podemos hacer es adoptar las normas preventivas de seguridad aceptadas en países más desarrollados que poseen más conocimiento y experiencia en relación a estos dispositivos, como es el caso de todos los países que conforman la comunidad europea y que en espera de evidencias científicas que confirmen o descarten de manera definitiva la experiencia de riesgo a la salud provenientes de esas radiaciones, han decidido realizar una prevención activa limitando la disposición de la población a las mismas.

Aquí en México, estábamos totalmente acostumbrados a ver las antenas arriba de los cerros o en las laderas, pero a medida en que ha ido acrecentando la población, la nitidez de la transmisión de estas antenas por la explosión demográfica se venía perdiendo y entonces, se dio el proceso y la necesidad de tener que instalar estas antenas bajo ciertas distancias y quedando estas de manera directa en ciertas partes de la ciudad y la estética se fue perdiendo en la urbe, más que el proceso del daño que ocasiona.

Nosotros hemos realizado una investigación exhaustiva, no me dejarán mentir los 4 compañeros que conformamos la Comisión, realizamos por ejemplo algunos análisis de los carteles que traían las personas que vinieron a manifestarse sobre situaciones de cáncer y tenemos aquí la información donde no se demuestra que estas puedan generar cáncer de manera directa a través de sus emisiones hacia las personas.

De tal manera, estas normas no lesionan económicamente aquellas actividades que regulen y se ofrecen una garantía de mayor protección para los miembros de nuestra sociedad, además de fortalecer un principio de orden en el desordenado crecimiento de nuestras ciudades y en la instalación discriminada de antenas de radiocomunicaciones y telefonía celular.

Su propósito consiste únicamente en reducir al mínimo la exposición de estas radiaciones, nosotros sabemos que actualmente habemos muchos ciudadanos que usamos esto y lo traemos, y lo traemos a veces en este bolsillo, las bolsas del pantalón o simplemente traemos algo para colgarlo aquí, y si generara, como dijeron las ciudadanas que se manifestaron aquí, ya nos hubiera lacerado de manera directa el oído o parte de las uniones cerebrales de nuestro organismo.

De tal manera, que yo les quiero decir compañeras y compañeros Diputados, que se establece para el desarrollo de las comunicaciones quien tiene que velar más de manera directa por eso hacemos esa recomendación a los 38 municipios, porque ellos son los encargados de ver el desarrollo, urbanismo del municipio y ellos son los que tienen que velar porque de alguna manera se dé la construcción de estas antenas cuidando todo proceso de que no se lacere ni se perjudique a la ciudadanía.

Últimamente aquí en Saltillo, bajo el acercamiento de estos empresarios y con apoyo del Presidente Municipal de Saltillo, en la Colonia Bellavista que son las señoras que vinieron a presentar su queja, ya hubo buena voluntad de los empresarios porque ya accedieron a retirar estas antenas que estaban ubicadas en esta colonia, a pesar de que en un principio ellos se habían amparado no una vez, sino dos veces y no esperaron el segundo dictamen de ese amparo y estribó en ellos la buena voluntad de colaboración y para notificarles a ustedes compañeras y compañeros Diputados, la antena de la Colonia Bellavista ya fue retirada.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, tenemos 23 votos a favor; tenemos 7 votos en contra y 2 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A ver, un momento, ¿cuál es el sentido de su voto Diputado?. A ver Diputado, si me permite, el sistema falló, él quería votar pero el sistema falló y estamos en la votación por eso le estoy preguntando con todo respeto Diputado. Diputado se le suma el voto en contra del Diputado Cortés, se le suma el voto a favor del Diputado Fuantos. A ver, se le pide que de nueva cuenta emitan su voto, vamos a ver si el sistema lo capta.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, tenemos: 23 votos a favor; 8 votos en contra y 2 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, solicito al Diputado César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, que se sirva dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, sobre "Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y su reglamento, en lo relativo a la rendición de cuentas".

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Propuesta con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, en el que solicitamos que este H. Congreso del Estado instruya al Tesorero y al Presidente de la Junta de Gobierno, para que se dé cumplimiento a lo que establece el artículo 24 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, con respecto a las obligaciones que tienen las entidades públicas en general de informar la verdadera rendición de cuentas y correlativamente el Poder Legislativo del Estado, haciendo especial énfasis lo que establecen los numerales 5, 8, 9 y 12 de la citada ley, así como también dar cumplimiento a lo que establece la fracción IV del artículo 15 del reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Existe en nuestra Ley Orgánica un apartado que dice; Título Décimo Segundo, Transparencia y Acceso a la información pública, Capítulo I de la información Pública Mínima del Poder Legislativo. y en el cual hace referencia en su artículo 272 y 273, que el Poder Legislativo observará lo establecido en la Constitución Política Local, en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila y en los demás Ordenamientos que regulen aspectos relacionados con esta materia.

Y tales aspectos los contempla también la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su capítulo segundo de su artículo 24 respecto a la garantía mínima del libre acceso a la información pública, en el cual manifiesta en su fracción I; que en general todas las entidades públicas deberán informar por lo menos, y haciendo un especial énfasis a los numerales 5, 8, 9 y 12, y que a la letra dice el artículo 24 en su fracción I, todas las entidades públicas deberán informar por lo menos:

Numeral 5.- La remuneración mensual por puesto, incluyendo todas las percepciones.

Respaldada por el reglamento de dicha ley que dice.

Artículo 23.- Las entidades Públicas deberán publicar el listado que incluya lo siguiente: a) percepciones netas, b) percepciones brutas, c) compensaciones brutas, d) compensaciones netas, e) prestaciones de personal de base, l) prestaciones del personal de confianza, g) remuneración del personal contratado por honorarios, h) número total de plazas, e i) número de personal contratado por honorarios. En el caso de personal de confianza que va desde el titular de la entidad hasta jefe de departamento o su equivalente, las entidades públicas deberán señalar el nombre del funcionario y sus remuneraciones como lo establece el párrafo anterior.

Numeral 8.- El sistema Integral de información Financiera.

Lo respalda el reglamento y dice;

Artículo 26.- En las entidades públicas diferentes a los municipios, se entiende por sistema integral de información financiera todo sistema, electrónico o no, en el que pueda visualizarse el análisis y fiscalización de las cuentas públicas a través de la indicación expresa de:

a).- Padrón único de sujetos que proveen de un ingreso ala entidad publica, b) relación que guarda el plan de desarrollo de la entidad pública, cualquiera que sea su denominación, con el presupuesto de egresos, c) pólizas de egresos, obteniendo los saldos de bancos, y d) la concentración de las pólizas generadas con motivo de los ingresos y egresos de la entidad públicas.

Numeral 9.- Los balances generales y los estados financieros.

Respectivamente respaldado en el multicitado reglamento;

Artículo 27.- Para los efectos del numeral 9 de la fracción I del artículo 24 de la Ley, además del balance general y del estado de resultados se informará sobre el estado de origen y aplicación de recursos y la relación del patrimonio de al entidad de bienes inmuebles.

Numeral 12.- La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino; y como tal apreciación es de obvia comprensión a la inteligencia de los aquí presentes no requiere de mayor abundancia.

Por lo tanto no es posible que al abrir la página de Internet del H. Congreso en su parte final menciona que el acceso a la información del sistema de información para la entrega de recursos no aplique, tampoco aplique, perdón, el Sistema Integral de Información Financiera. Sin dar cumplimiento a la obligación de poner dicha información y sin establecer el motivo y la fundamentación expresa de tal situación, dejando desprovisto lo que establece la Fracción IV del artículo 15 del reglamento de la Ley de acceso a la información Publica del Estado de Coahuila, que manifiesta que las entidades Publicas deberán poner a disposición del Público la información a que se refiere el artículo 24 de la ley de conformidad con lo siguiente; Fracción IV, la información deberá presentarse de forma clara y completa, de forma tal que se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad".

Compañeros Legisladores, ¿Qué acaso esta Legislatura que preside en la Junta de Gobierno el **DIPUTADO HORACIO DE JESUS DEL BOSQUE DAVILA**, le ha dado una nueva clasificación de reserva a dicha información?, Porque aun no conocemos tal propuesta.

Entonces para que promover leyes y reglamentos si no se cumplen. La ciudadanía tiene derecho de saber el destino que se les da a los recursos públicos producto de sus contribuciones, porque ciudadanos que en forma decidida, apoyaron en su momento a aquellos representantes que prometieron obras, servicios y que sin embargo, hoy no quieren dar muestra de agradecimiento y de transparencia, mostrando su poco interés de velar porque las cosas caminen bien en esta Legislatura, ocultando información que la ciudadanía debe conocer.

Compañeros que integramos este H. Congreso, No podemos, ni debemos permitir que en el tema de la rendición de cuentas estemos en franco retroceso, **"NO LE BUSQUEMOS ATAJOS A LA LEY"**, toda vez que en la legislatura pasada se publicaban los apoyos económicos que por concepto de viajes se les daban a los diputados, así como la publicación de sus respectivos gastos personales. También así la publicación de los apoyos económicos recibidos por cada grupo parlamentario.

Por lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 Fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en lo que establecen los artículos 198, 199, 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos permitimos presentar por este conducto a la consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

UNICO.- Que este H. Congreso instruya al Tesorero y Presidente de la Junta de Gobierno a fin que se les haga un atento llamado para que cumplan con una verdadera rendición de cuentas y se dé cumplimiento a la garantía mínima del libre acceso a la información Pública según lo establece el artículo 24 en su fracción I, de sus numerales 5, 8, 9 y 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a lo que establece el artículo 15 en su fracción IV, 23, 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2006.

" ATENTAMENTE "

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUEZADA" DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor con el agregado del compañero Diputado Fuantos, que ya, ok. 33 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Tenemos en primer lugar al Diputado Horacio del Bosque, Diputado Rosales, Diputado César Flores. Diputado Horacio del Bosque, ¿el sentido de su intervención?, Diputado Rosales, Diputado César Flores. Tiene el uso de la palabra el Diputado Horacio del Bosque.

Diputado Horacio del Bosque Dávila:

Con su permiso, Presidente Diputado.

Subo a esta tribuna porque hay una referencia personal sobre un tema muy interesante que acaba de exponer el Diputado César Flores, como es el tema de la transparencia.

Hago también el uso de la palabra para pedir a mis compañeros que evalúen, que analicen, que reflexionen detenidamente los argumentos que voy a esgrimir en esta tribuna y que posteriormente ustedes voten en consecuencia sobre este Punto de Acuerdo en el que yo me he manifestado en contra.

Primeramente y antes de entrar en el detalle del Punto de Acuerdo, yo quisiera y lo hago sinceramente, reconocer el interés que tiene el Diputado César Flores para que esta Legislatura sea más transparente, sin lugar a duda estamos hoy en día inmersos en una tendencia que es irreversible, la transparencia y la rendición de cuentas, como en otros temas como es la ciudadanización, como es la participación ciudadana en los aspectos del estado y en los aspectos políticos.

Pero este tema en particular que es la transparencia es un tema que llegó para quedarse y que todo aquello que se abone en favor de este tema es bienvenido, por eso yo reconozco el interés del Diputado Flores para que el Congreso y particularmente la Legislatura seamos en nuestros informes financieros, en nuestros informes operativos más transparentes.

Y yo les diría que hay un interés de esta Legislatura por transparentar lo más que se pueda, hay esfuerzos que yo quiero reconocer en esta tribuna que están haciendo algunos compañeros nuestros, precisamente el Diputado Balderas y el Diputado Jesús María Montemayor a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología, están haciendo una evaluación muy detallada y seguramente a finales de este año tendremos resultados para que estas sesiones que hoy estamos viviendo, puedan ser transmitidas en Internet y que sean como un aprendizaje de civismo y de política en muchas partes de nuestro estado. Eso es transparencia también.

Yo reconozco por ejemplo el proyecto, el programa que están haciendo nuestros compañeros que apoyan a la Presidencia de esta Legislatura, para que toda la información que se genera de la producción legislativa, la podamos tener y la podamos conocer nosotros en red, cuantos dictámenes, cuantas iniciativas, cuanto tiempo falta para dictaminar, quienes han propuesto, quienes han subido en tribuna, que se ha dicho, eso es transparencia de nuestra función legislativa y en eso también estamos trabajando y muy seguramente a finales de este año tendremos resultados.

Pero hay un principio fundamental que es la transparencia mínima, mínima que todas las entidades públicas deben de expresar y para que no haya confusión de cuales son esos elementos mínimos públicos que se deben de expresar hay una ley, hay una Ley de Acceso a la Información y en esta ley en su artículo 24 como bien lo refiere el Diputado César, hay 2 incisos o dos capítulos, el primero con 19 señalamientos y el segundo con 5 y esa es la información pública mínima que nosotros estamos obligados a transparentar, nos guste o no nos guste.

Habrá otra información compañeras Diputadas, compañeros Diputados, que no están consagradas en esta ley, en el artículo 24 Fracción I y en el artículo 24 Fracción II, para esa información que no está consagrada aquí cualquier ciudadano puede acudir a la ventanilla de acceso a la información y solicitarla y estaremos obligados a entregar.

Me voy a referir particularmente a lo que señala en el documento, en la propuesta de Punto de Acuerdo que se refiere justamente a lo que señala la ley: el artículo 24, y es muy claro y muy concreto el señalamiento que hace el Diputado Flores, dice que se cumpla, que se cumpla porque debo, debemos de entender entonces que no se está cumpliendo y señala los incisos, los artículos particulares del artículo 24 que no se está cumpliendo, los numerales, perdón, habla del 5, habla del 8, habla del 9 y habla del 12, parecería que estamos en opacidad porque incumplimos con 5 fracciones precisas del artículo 24, en donde todas las entidades públicas tenemos la obligación de informar en nuestra página de internet.

Y bueno, esta prestación puede ser muy debatida, a la mejor para César no es clara la información que nosotros tenemos en internet, a la mejor para otros Diputados tampoco, y a la mejor para otros sí lo es, entonces hay un árbitro, hay un árbitro que nos dice y es su obligación formal de decirnos si cumplimos o no cumplimos con la Ley de Acceso a la Información, no es la interpretación de un Diputado, ni es la interpretación de cualquier ciudadano, es la interpretación de aquel que tiene como obligación cumplir, hacer cumplir la ley.

Y bueno, compañero Diputado, a juicio del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, nos señala con puntualidad meridiana que este Congreso cumple al 100% con la obligatoriedad que tenemos de transparentar la información pública mínima, no lo digo yo, no lo dice un Diputado de mi Fracción, lo dice el responsable, el que tiene la responsabilidad de darle el cumplimiento, de darle vigilancia, de darle seguimiento a la información pública mínima que las entidades deben de publicitar en su portal o en su página de internet y a la letra dice:

Diputado Horacio del Bosque Dávila.
Presidente de la Junta de Gobierno.
H. Congreso del Estado de Coahuila.
Presente.

De acuerdo a la revisión del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, sobre el sitio de Internet del H. Congreso del Estado de Coahuila, con dirección electrónica www.congresocoahuila.gob.mx en particular su sección de acceso a la información pública mínima me permito manifestar lo siguiente.

Que de conformidad con el diagnóstico cuantitativo realizado por este instituto, el H. Congreso del Estado cumple en su totalidad con la publicación de la información mínima en lo relativo a las fracciones aplicables, la primera y la segunda del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Es de destacarse el interés que presenta esa Legislatura a través de su representación en materia de acceso a la información.

A nombre del Consejo General del Instituto, me permito extenderle una atenta invitación a fin de que sus esfuerzos en este tema se sigan fortaleciendo día con día.

Sin otro particular haciendo propicia la ocasión de enviarle un cordial saludo, reiterándole cooperación en todo trabajo conjunto que usted pueda desarrollar entre ambas entidades públicas, respetuosamente queda de usted.

Atentamente

Licenciado Alejandro Cárdenas López
Director General

Con fecha del 12 de junio del 2006.

Señor Presidente, esta es la opinión del responsable, del que le toca evaluar si realmente cumplimos o no cumplimos con la Ley de Acceso a la Información.

Infelizmente se me acaba el tiempo, hay otros dos aspectos que dejo pendientes y que hay una respuesta muy concreta y muy precisa, pero bueno pues el reglamento aquí me lo impide, en relación con 2 señalamientos que hace el Diputado Flores en su propuesta con Punto de Acuerdo, que uno es lo referente a los viáticos y lo otro es lo referente a los apoyos que recibe cada Grupo Parlamentario y que efectivamente no están publicitados, efectivamente los publicitaba antes la Legislatura anterior, no estaban, perdón que me pase medio minuto Presidente, si me lo permite, nada más para cerrar mi idea.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Sí, nada más para cerrar.

Diputado Horacio del Bosque Dávila:

Gracias.

Efectivamente no están publicitados porque no es una condición, ni es una exigencia, ni está contemplado en la Ley de Acceso a la Información, mas sin embargo, como yo no soy el propietario de la información y una vez que el día de ayer se discutió su propuesta Diputado, en la Junta de Gobierno los integrantes de esta junta accedimos a que a partir de mañana los viáticos y los apoyos que reciben los Grupos Parlamentarios como una información que está por encima de lo que se señala en la Ley de Acceso a la Información van a ser publicitados y cualquier ciudadano puede investigarlos o puede analizarlos en nuestra página de internet.

Muchas gracias y disculpe por el exceso de mi participación en cuanto a tiempo se refiere.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

La verdad yo celebro que la Junta de Gobierno haya tenido ya ese acuerdo en donde vamos a transparentar los recursos, aquí en lo único que yo difiero con el Diputado Horacio del Bosque, que me antecedió en el uso de la palabra, es que se van a publicar cosas que no están solicitadas en este famoso artículo 24.

Hay dos puntos que se manejan en el dictamen, uno de ellos es la Fracción I numeral VI dice: las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados.

El domingo, por la prensa nos enteramos de que se había, este Congreso había adquirido tres vehículos que no lo vemos en la página de internet, ¿por qué?, porque no está cumpliendo con la Fracción I, de igual forma este exceso de información que vamos a entregar, en el numeral 12 de la misma Fracción, dice la entrega de recursos públicos cualquiera que sea su destino, entonces, independiente de la interpretación o no interpretación aquí es la entrega de los recursos públicos.

Queda muy claro que esa carta que se recibió por parte del ICAI, habrá que revisarla y pedirle que nos la sustenten a cuando se hizo esa evaluación, aunque yo aquí lo que veo con beneplácito es de que ya

haya una decisión de la Junta de Gobierno por transparentar los recursos, a final de cuentas lo que se está solicitando en este Punto de Acuerdo es que se cumpla con la ley.

En el caso específico nosotros como cuerpo colegiado, como Legislatura, tenemos una responsabilidad aún mayor que los demás funcionarios públicos o las demás instancias debido a que nosotros somos los encargados de promulgar las leyes y se va a ver muy mal que nosotros que las hacemos, no las cumplamos.

En ese sentido, yo si hago un exhorto para que tengamos el 100% de la información, si bien es cierto que hay un oficio, yo dudo de ese oficio en el sentido, no dudo de su validez ni de que sea falso, apócrifo, lo que sea, yo dudo porque me acabo de meter ahorita a la página de internet y estoy encontrando puntos que se establecen en el artículo 24 que no están en la página de internet, yo no sé si el día que ellos la revisaron había más información, el caso es que ahorita esa información que se exige como mínima no está en la página de internet del Congreso.

Por eso aquí es tan sencillo como que se tome esa decisión, esa buena voluntad con la que se paró aquí el Diputado Horacio del Bosque y que en ese mismo sentido se den las instrucciones para que en la página de internet del Congreso podamos encontrar punto por punto cada una de las obligaciones que tenemos como información pública mínima.

Yo creo aquí que la intención de aprobar este Punto de Acuerdo es tan sencillo como que vayamos a cumplir la ley a cabalidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

No tengo intervenciones a favor, tengo registrado al Diputado César Flores a favor.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Transparentar lo más que se pueda dice el Diputado que merece todo mi respeto, Diputado Horacio, primero, no es todo lo que se pueda, es todo lo que se debe, transmisiones en internet en una acción de que vamos a transparentar, lo sabemos, ya es lo que los coahuilenses no quieren, no la gente no nos va a ver, no les gusta esto, vamos a llegar a un porcentaje pequeño, que de ahí se van a transparentar los trabajos, los acuerdos, bueno, la verdad es que son palabras que se escuchan bien, que desgraciadamente no tienen ni van a tener los alcances que quisiéramos.

Información pública nos guste o no nos guste tenemos que transparentarla, lo dice el Diputado, efectivamente en eso si estoy de acuerdo con usted y lo que me preocupa porque está grabado, que el árbitro que es el ICAI es el que se encarga de decir si se cumple o no y que el ICAI dice que ustedes o nosotros estamos cumpliendo al 100%.

Primero, yo pienso que no necesitamos árbitros cuando hay voluntad política ni que nos digan que es lo que tenemos que hacer, yo he reconocido y reconozco la capacidad más en algunos que en otros y sé que saben interpretar bien la ley y yo quisiera que le diera lectura el Secretario al comunicado del ICAI, donde yo no veo que diga que aquí se está cumpliendo con el 100%, por favor, Diputado Secretario.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Diputado César, no se le puede dar lectura en virtud de que ya fue leído y usted tiene 10 minutos con su intervención.

Diputado César Flores Sosa:

Ok. ¿Ya se me acabó el tiempo?

Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

No, tiene 10 minutos pero no puede intervenir el Secretario.

Diputado César Flores Sosa:

Bueno, yo ojalá y ahorita nos explique donde el ICAI dice que aquí porque el comunicado que usted me muestra no lo dice, dice que es de destacarse el interés que presenta, ¿por qué el interés?, porque mire, este Punto de Acuerdo yo lo elaboro y lo propongo la semana que entra, en la semana anterior en cuestión, le dieron una arregladita ahí ustedes lo saben, lo sabe todo mundo y ahí le pusieron, lo que no aplica ya se lo quitaron, pero ni así estamos cumpliendo, no es cierto y si el ICAI le dice, dígame que digo yo que mienten y que es muy grave, es muy grave que digan que estamos cumpliendo cuando en nómina traen como presupuesto ya ejercido 18'742,416 pesos y sumando personal de confianza y sindicalizados, nos dan 15 millones, voy de acuerdo que faltan los seguros, el ISSSTE, eso es lo que queremos saber, eso es lo que quieren saber los coahuilenses.

Yo no estoy diciendo ni estoy acusando de que aquí existan malos manejos, queremos saber nada más si 10 pesos son para allá o para acá, equis como se llame, porque a mí me ponen en el internet ese renglón como algunos y no sé si fue pago del ISSSTE que entran dentro de la partida 1000 de servicios personales o pago de seguro, entonces, tenemos que, no le busquemos, no le busquemos, ustedes son muy hábiles, saben, conocen, tienen gran experiencia en la interpretación de la ley, no necesitan que el ICAI les diga si están cumpliendo o no están cumpliendo.

Yo se los dejo a su conciencia y aquí le dejo Diputado, discúlpeme, su escrito.

Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

Para hechos el Diputado Horacio.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más para hacer una precisión en cuanto a los hechos, tomo la palabra y esta tribuna como Presidente o Coordinador de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en cuanto a lo que aquí se ha vertido y en cuanto a lo que en un momento cuando tomamos posesión hicimos y dimos como mensaje inicial, el dignificar la labor del Congreso y de los Diputados en lo individual.

Creo que el trabajo que ha hecho la Comisión de Ciencia y Tecnología que es de destacar, no lo digo a título personal, sino a título de mis compañeros que han trabajado en ella en cuanto a tratar de dignificar lo que estamos haciendo los Diputados, el tomar la tribuna y las transmisiones vía internet no es solamente a quien puede llegar, es lo mismo que la publicación de la página de internet, llega al mismo público, es absolutamente lo mismo.

Sino aquí además hay una situación de que nos permita informar a los ciudadanos, que hace cada Diputado, como lo hace, que está haciendo, si ha venido, si no ha venido, yo creo que el espíritu es transparentar, yo no estoy peleado con el Punto de Acuerdo del Diputado César en cuanto a que se dé la información necesaria a la ciudadanía y que de esta forma rindamos cuentas de cierta forma.

Creo que en cuanto la gente pueda acceder más a la información y conocer que es lo que estamos haciendo como Diputados, es también ahí donde se va dignificar, los Diputados tenemos un estigma bastante fuerte que nos ha llevado a la generación de muchísimos años con una carga negativa, tenemos que ir poco a poco trabajando para dignificarlo.

Yo creo que, bueno, en ese sentido va, simple y sencillamente hay que transparentar en que informar entre más mejor, sin embargo bueno, como Coordinador de la Comisión de Ciencia y Tecnología creí prudente tomar esta tribuna.

Gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Diputado Horacio del Bosque por hechos.

Diputado Horacio del Bosque Dávila:

Yo creo que, con su permiso Presidente, que finalmente en el fondo coincidimos, el interés del Diputado Flores es válido y es legítimo, aunque algunos aspectos de interpretación no, no coincidimos, igual que con el Diputado Rosales.

Me preocupa otro aspecto que yo creo que si es de interés para todos nosotros, que en este momento se acaba de señalar en la tribuna y que rebasa ya el aspecto de la transparencia, ahorita voy hacer alguna referencia de nueva cuenta a lo de la transparencia.

Pero hay un asunto todavía quizá más delicado, más delicado que el acceso a la información y a la transparencia, me refiere a que para que este país y para que este estado pueda salir adelante, pueda sobrellevar los retos, las limitaciones que son muchas, los atrasos que son muchos también, tenemos que partir de un principio fundamental que es el respeto a nuestras instituciones, si nosotros no le damos toda nuestra confianza a nuestras instituciones, aun cuando ellas no nos favorecen, aun cuando ellas están con un punto de vista diferente o encontrado al nuestro es lamentable, porque entonces pasamos otra vez de la época de las instituciones a la época de los caudillos.

El Instituto de Acceso a la Información merece todo nuestro respeto, es perfectible, claro que es perfectible, la misma ley es perfectible, el reglamento es perfectible, es una experiencia nueva el acceso a la información, yo reconozco, por muchos años estuvimos cerrados, por muchos años hubo pasividad, por muchos años a nadie se le dijo como se gastaban los recursos públicos, esto es un primer ejercicio de escasos y relativos 5 años o menos, no favorecer, no darle un voto de confianza a nuestras instituciones a nuestras incipientes instituciones créanme que es muy lamentable, aun cuando no se nos favorezca en sus resolutivos.

Por eso no dudemos, por favor, de los oficios, no dudemos de sus expresiones y mucho menos de sus evaluaciones, el Congreso del Estado de Coahuila cumple cabalmente con lo que se estipula en el artículo 24 Fracción primera y segunda de la Ley al Acceso a la Información y reitero al 100%, porque la expresión totalidad es igual al 100%, y así reza, así reza este documento que de conformidad con el diagnostico cuantitativo realizado por el Instituto el H. Congreso del Estado cumple en su totalidad, perdónenme por los sinónimos, perdónenme por los eufemismos, totalidad quiere decir 100%, con la publicación de la información mínimo en lo relativo a la Fracción aplicable la primera y la segunda del artículo 24.

Yo no vengo a esta tribuna a leer mentiras, ni subiría a esta tribuna, sería una falta de respeto total a inventar cosas que no están bien señaladas, la revisión de la página de internet nuestra es un ejercicio de mas de tres horas, la revisión de la página de internet nuestra es un ejercicio constante y permanente, si es cierto, Yo debo de reconocer una cosa, este punto de acuerdo fue una especie de acicate que nos permitió darle mayor claridad a algunos conceptos, por ejemplo el no aplica.

El no aplica, es un concepto que se utiliza en todas las entidades públicas, todas, porque hay efectivamente aspectos que no aplican, para el propio Congreso, si ustedes nos preguntan ¿Dígame usted señor Diputado cuantos permisos, cuantas licencias se han entregado?, pues no aplica porque nosotros no entregamos ni permisos ni licencias, claro a lo mejor el término no es el mas adecuado y por eso lo pusimos en un español más simple y más accesible para el manejo de todos, se habla del sistema integral de información, claro que no aplica porque el sistema integral de información es el nombre de un producto con marca registrada que paga patente, que al igual que el SID hay diez más de contabilidad financiera y nosotros utilizamos el que le convenga al Congreso desde hace 6, 7 años, por eso aquí mismo dice SID y para no entrar en contradicciones con el dueño de ese producto se le puso guión "C" de contaduría, "M" mayor de Hacienda espacio Municipios, esto es un asunto de conocimiento y de cultura administrativa.

Pero miren compañeros yo terminaría este debate que podría ser muy largo y que en el fondo estamos de acuerdo en la transparentación de los recursos y de nuestros programas y ejercicios operativos en un aspecto final, yo creo que el hecho de que la modernidad y las instituciones y la presencia de los medios, y la presencia de la sociedad nos obligue a transparentar nuestra información, a nosotros también se nos obliga a manejar la información con corresponsabilidad, nosotros también debemos de estar conscientes que el uso de la información implica una responsabilidad, implica una seriedad y sobre todo compañeras, compañeros, la información pública cuando nosotros la procesamos, la interpretamos y la damos a conocer requiere de ética y de responsabilidad y ante la ética y ante la responsabilidad no se legisla, esto es un asunto de valores, esto es un asunto que nos compete a cada uno de nosotros.

Por eso yo les pido que analicen y que reflexionen los términos de este punto de acuerdo que hoy se acaba de presentar.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Por hechos tiene la palabra el Diputado César Flores.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El respeto a las instituciones como es el caso del ICAI, lo dije y lo digo muy claro, en caso de que lo haga y que diga el cual lo voy a dudar mucho sería mentir y decir mentir a alguien que miente no es una falta de respeto, es una verdad.

Pero volvamos a “no aplica” que ya lo reconoce el Diputado Presidente de la Junta de Gobierno que en esta semana le quitaron el no aplica y echaron a andar el programa ese que dicen que tiene correcto ¿estamos de acuerdo?, ya se reconoce que en estos días pasados se mejoró.

Pero no quisiera que se le diera el justificante, el por qué no aplica, fuimos muy claro, estamos de acuerdo que licencias, hay cosas que no aplican, pero los recursos públicos, la asignación eso le aplica todas las dependencias ¿sí? Que manejen recursos públicos, como es la de las pólizas, como habla, lo dice muy claro el numeral 8, la dependencia ajena a los municipios que no cuenten con el sistema de información financiera será cualquier, cualesquier sistema electrónico donde se pueda ver claramente el manejo de los recursos, no pretendamos confundir, es muy claro por eso les digo ustedes saben, saben mas que yo de esto.

Y le voy a decir porque dudo que el ICAI este dando esta información o este reconocimiento, como le queramos llamar, porque mire, el artículo 17 de la Ley dice, la información pública mínima deberá ser actualizada periódicamente atendiendo su ciclo de generación, de forma de que su consulta resulta certera y útil, así como la que no tenga ciclo de generación será cada 3 meses, salvo que este reglamento y otras disposiciones aplicables establezcan plazo específico como lo marca el 26 en su inciso B en su segundo párrafo, cada entidad deberá de poner a disposición del público la información contenida en el SID o equivalente a lo que se hace referencia el párrafo anterior en cortes mensuales a mas tardar 10 días hábiles después del cierre correspondiente, aún estuviéramos completos en información abarca nada más de enero a marzo, no tenemos información de abril y mayo, por eso le aseguro yo que no puede ser posible.

Porque el reglamento a lo mejor cuando se ponen a comentar, usted sabe que entra en vigor un reglamento que fue publicado en enero, precisamente que le da mas certeza a este artículo 24 en sus incisos, porque había esa laguna del que no aplica, del que si aplica y todos le pegaban, como dicen los muchachos, le pegaban al vivo, municipios y todo mundo.

Precisamente, y hay que alabar eso, ese reglamento le da fundamento a cada uno de los incisos que marca el artículo 24, por eso que quede muy claro, yo no le estoy faltando al respeto ni a usted, ni al ICAI, ni al pleno, pero si tengo que dejar muy claro de que no podemos dejar que se haga humo de una situación que muchos creemos que la transparencia, si bien es cierto, no nos va a resolver todos los problemas que tenemos y que efectivamente como lo dice usted, en años anteriores nunca se informó y

que gracias al Presidente Fox en el 2002 promueve esto, bueno veremos cual es el resultado de todo esto que estamos debatiendo.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Tengo registrado al Diputado Reséndiz Boone, ¿el sentido de su participación?, adelante Diputado.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

En contra Diputado.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como bien lo señaló el Coordinador de la Comisión de Ciencia y Tecnología, hace ya varios meses esta Comisión y en ocasiones con el Comité de Adquisiciones ha venido trabajando para, con una tecnología de punta, aunque sea por partes de acuerdo con los recursos disponibles en el presupuesto del Congreso, vayamos avanzando en cuestiones como la transparencia, entonces eso no es motivo necesariamente de una propuesta o proposición de uno o dos o de tres Diputados, es parte de un proceso del Congreso del estado como órgano colegiado.

Dos, los organismos constitucionales autónomos son un avance en la vida democrática y entre ellos están el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, la ley que los creo los aprobó el Congreso del estado, por lo tanto definitivamente no podemos los Legisladores descalificar, ni señalar que desconocemos, sentarnos en una curul y que no conocemos tal cuestión no justifica las ocurrencias que digamos en las tribuna.

El Legislador es el que aprueba la ley, el que establece la norma y por lo tanto debe conocerla y si no la conoce asesorarse, pero aquí no vale, con la ignorancia, justificar las ocurrencias que digamos en tribuna, porque no confesando los pecados estamos con el derecho de seguirlos cometiendo o seguir diciendo cosas.

Por otro lado, como lo dijo el Legislador cuando aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública, el ICAI, es arbitro en la medida que es un organismo evaluador y no al Congreso, en el escrito que aquí se leyó, sino a diferentes instituciones se envían escritos y dictámenes en forma periódica, eso fue para el Congreso, hay otros dictámenes para otros organismos.

¿Qué quiere usted, que el Congreso como órgano colegiado del que usted forma parte digamos que andamos muy mal?, pues entonces no estaríamos justificando ni el viático, estamos aquí trabajando para mejorar las cosas y no es autodenigrándonos como vamos a prosperar.

Quiero comentarle que en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estamos viendo la posibilidad de, en una manera integrar, plantear una reforma a la legislación vigente en materia de transparencia para que Coahuila, que en un momento dado cuando se expidió la ley fue de avanzada, siga siendo de avanzada porque la legislación en materia de transparencia va evolucionando, como aquí se dijo esta en la agenda mundial, esta en la agenda política nacional, está en la agenda de los estados y en Coahuila debemos hacer un esfuerzo por seguirlos manteniendo.

Quiero ser muy puntual, usted dijo “no malos manejos”, eso es fundamental no malos manejos y dijo el Diputado Jorge Rosales “sobre todo por automóviles y viáticos de Grupos Parlamentarios”, el Grupo Parlamentario del PRI que integramos 20 Diputados no adquirió ningún vehículo, los Diputados nos movemos en nuestros propios vehículos, incluso en las comisiones que desarrollamos a nombre del Congreso y lo digo a cuenta propia, es mas, si en un momento dado hay mayoría, yo sería de la iniciativa de que se valorar si es conveniente o no seguir comprando vehículos, si ya se adquirieron algunos a

petición de los Diputados que forman parte de la Junta de Gobierno y aprobados por los 6 integrantes de la Junta de Gobierno, usted forma parte de un Grupo Parlamentario, hay un Coordinador de su Grupo Parlamentario, él conoció de las solicitudes de adquisición de vehículos, es mas hay la petición de una futura adquisición de un vehículo, que no va ser como los tres adquiridos por otros partidos, sino un vehículo mayor para el Grupo Parlamentario del PAN en el momento en que el grupo lo decida.

Se venía haciendo, estamos porque se deje hacer, nosotros no tenemos vehículo y vamos a promover un punto de acuerdo en donde ya no haya mas vehículos, los que se compraron se hicieron por acuerdo de la Junta de Gobierno y además se hicieron conforme a la reglamentación para adquisición de inmuebles y por lo tanto van a estar y deben estar en la página de transparencia, viáticos de Grupos Parlamentarios, entiéndase con su Coordinador, si usted no esta de acuerdo a viáticos ejercidos por su Fracción y no lo invitaron a una reunión de grupo de Diputados panistas, eso es problema de ustedes, no nos embarre señor, aquí cada quien responde por lo que hizo, somos un órgano colegiado pero estamos formados por Grupos Parlamentarios y cada quien responde por lo suyo, y si usted trae dolencias con su grupo parlamentario resuélvalas al interior porque de eso se trata, de madurez y de oficio político.

Diputado Rosales:

En el PAN somos el grupo mayoritario 20, en esta Legislatura, en el PRI somos el grupo mayoritario, somos 20, en el PAN son 9, no tenemos vehículo, no hemos ejercido, no hay la pretensión de adquirir ningún vehículo, está presupuestado el de ustedes, esta pendiente la marca y está pendiente la capacidad, porque todavía andan viendo si es Voyager, Suburban o lo que sea, no nos interesa, viáticos de Grupo Parlamentario, César, si hay inconformidad hable con su Coordinador.

Pero por favor, adquiramos madurez y oficio político, no digamos ante la opinión pública nuestras miserias como parlamentarios, que la palabra corresponda al hecho, vamos por una reforma de transparencia y vamos con el organismo constitucional autónomo como Legislatura y a consulta en tiempo y en forma, cuando corresponda a la agenda Legislativa que aprueben los Grupos Parlamentarios que integran la Junta de Gobierno, esta una Comisión especial para ver la Ley Orgánica, lo que tengamos que mejorar aprovechemos la oportunidad, hagámoslo con altura, hagámoslo con visión para trascender.

Definitivamente yo estoy en contra del Punto de Acuerdo, estoy a favor de la transparencia pero estoy en contra de los golpeteos, más cuando obedece a motivaciones personales y a discrepancias entre Grupos Parlamentarios, en su Grupo Parlamentario, que por cierto son 9 y definitivamente yo creo que usted votó con la boleta de un partido, forma parte de un Grupo Parlamentario, si hay dudas plantéelas a su Coordinador, los viáticos de Grupo Parlamentario se dan por Grupo, los vehículos se dieron por grupo, definitivamente en el PRI no hay ese problema y estoy seguro que ni lo habrá porque tenemos responsabilidad como grupo mayoritario en la gobernabilidad de este poder Legislativo.

En contra del dictamen.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Si, por alusión personal y se recuerda que con el Diputado César Flores se cierra las intervenciones por alusión personal y rectificación de hechos de acuerdo a lo que señala el artículo 213 de nuestra Ley Orgánica y en la cual ha intervenido el Diputado Horacio del Bosque, César Flores y de nuevo César Flores, se cierra a alusión personal y rectificación de hechos.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo le he dicho siempre, tengo, he tenido de este año para acá una especial admiración por su forma como habla y se emociona y me emociona a mí y hay nos lleva a todos bien padre.

Nomás que esta vez no entendió o no escuchó el Punto de Acuerdo, la proposición que estamos haciendo, no va enfocada a eso de que yo quiera saber información o que si yo estoy peleado con mi grupo o si no o si usted o si allá están 2 bandos o si el Diputado quiere que sea de Coordinador del otro, no, no se salgan del tema.

El tema es la información mínima a la que tiene acceso, no nosotros, los coahuilenses, no se salga del tema Diputado, de que si los carros los compraron legalmente o no legalmente, si las pidieron, eso, eso no es tema ahorita y si es Voyager o si no es Voyager, el tema es quien las compró, cuánto costó y si le dan tanto a un grupo o, eso yo no lo estoy discutiendo señor ni es parte de la propuesta que estamos haciendo.

Como haya sido, que creo que haya sido apegado a la ley, es la información, no si yo con usted tengo diferencias o con el otro, no trate de meterle humo a una propuesta tan clara y estar tratando de confundir que porque unos del PAN, no, no ahorita ya olvídese de los partidos ¿sí?, la información como dice la raza, la lana ¿sí?, ya olvídese de mis diferencias que siempre las va a existir en el partido nuestro, porque es un partido que no tenemos línea, es un partido que nos expresamos y como lo ha visto yo he estado votando a veces en contra de ellos porque así lo hemos decidido, ahorita un dictamen lo votaron en contra mía algunos, todos y ¿Qué tiene que ver?, aquí nos debemos a otro asunto mi amigo.

Gracias.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Tengo registrado al Diputado Rosales y al Diputado Jacinto, sin embargo, el artículo 213 me indica que hay tres personas por hechos y rectificación personal, motivo por el cual ahorita se tuviera que seguir, si lo hay, con intervención ya sea a favor o en contra, por lo que le pido al Diputado Jacinto si su intervención es a favor tiene el uso de la palabra, si es por hechos no se le puede permitir en virtud del artículo 213.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

A ver, se pide una rectificación, de nuevo el sistema que se borre y se vuelva a emitir la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: hay 11 votos a favor, 21 en contra y 0 abstenciones, bueno, hay 12 a favor, 20 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, que se sirva dar lectura a la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Solicitud para requerir mayor presencia de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, para evitar que la delincuencia organizada y el narcotráfico se asienten en los municipios fronterizos del estado".

Diputado Francisco Saracho Navarro:

El de la voz, integrante del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por artículos 48, fracción IV, 248, 249, 250, 251 y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a consideración del H. pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que fundo y motivo en las consideraciones siguientes:

Es innegable que Coahuila, por ser un Estado...

...Interviene el Diputado Presidente José Ignacio Máñez Varela:

A ver, un momento Diputado, permítame.

Se les pide a los Diputados que guarden el debido respeto y que escuchemos al Diputado Saracho por favor.

Adelante Diputado.

...Continúa con su intervención el Diputado Francisco Saracho Navarro:

Es innegable que Coahuila, por ser un Estado fronterizo es susceptible de que se generen en él conductas ilícitas relacionadas con el narcotráfico y la delincuencia organizada, dada su situación geográfica que posee con el país vecino del norte.

El pasado 6 junio del año en curso lamentablemente se suscitó un acontecimiento en el Municipio de Acuña Coahuila, en el que la Policía Preventiva tuvo un violento enfrentamiento a mano armada con presuntos narcotraficantes, perdiendo la vida un elemento policiaco y tres mas resultaron heridos.

Ante dicho evento, la Procuraduría General de la Republica atrajo a su competencia la investigación, a fin de determinar la responsabilidad de las personas que participaron en la agresión hacia las autoridades de seguridad municipal, siendo del dominio publico el aseguramiento de personas, vehículos, armamento y hasta uniformes similares a los utilizados por los agentes de la Agencia Federal de Investigaciones, lo que hace suponer que este tipo de actos son provocados por grupos relacionados a células del narcotráfico.

No obstante los hechos mencionados es de señalarse que Coahuila es el Estado fronterizo mas seguro del país y donde el Ejecutivo del Estado a través de las Dependencias encargadas de la Procuración de Justicia y las Responsables de la Seguridad Pública ha implementado diversos programas de prevención y combate a la inseguridad, desafortunadamente este tipo de hechos que principalmente son de competencia federal, se suscitan constantemente a lo largo de la frontera norte de nuestro País, pero es preocupante que se comiencen a presentar en los Municipios del Norte de nuestro Estado, es por eso que, nos solidarizamos con el reclamo público manifestado por el Presidente Municipal de Acuña, Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera, en el sentido que no es posible que este tipo de grupo de delinquentes estén por encima de la Ley en Acuña y que pedirá la intervención de la Procuraduría General de la Republica.

Particularmente en el municipio de Acuña, en los años inmediatos a presentado signos evidentes de una operación creciente de bandas dedicadas a la distribución de enervantes, drogas y sustancias prohibidas.

Para la sociedad Acuñaense es imperativo fundamental revertir esta tendencia, pues de no iniciarse una operación integral para disminuir y tratar de erradicar estas actividades ilícitas se genera en cadena una descomposición social. Es pública la percepción de los Acuñaenses en el sentido que la tolerancia hacia la bandas de delincuencia organizada, puede terminar por arraigar en nuestro medio el flagelo del narcotráfico y narcomenudeo.

Sin embargo consideramos que no podemos ni debemos permitir que nuestros Municipios fronterizos en el estado, principalmente Acuña, Jiménez, Hidalgo, Guerrero y Piedras Negras se conviertan en campos de batalla del narcotráfico como los municipios fronterizos de los vecinos estados de Nuevo León y Tamaulipas.

Estamos a tiempo de evitarlo, pero no es suficiente el esfuerzo de las Autoridades Estatales y Municipales, especialmente por no tener competencia en la materia, es por ello necesario que el ejecutivo federal en su presupuesto de egresos contemple seriamente los recursos necesarios para el

rubro de seguridad en los Estados, sin que sea justificación para limitarlos el hecho de que nuestro Estado tenga un menor índice delictivo en relación al resto de los estados fronterizos.

Así mismo, es necesaria la presencia en nuestro Estado y sobre todo en los Municipios fronterizos de la Policía Federal Preventiva y la activa participación de la Procuraduría General de la Republica en la prevención y persecución de estas conductas delictivas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno del Congreso la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se envíe un atento exhorto al Congreso de la Unión, a través del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para el segundo Periodo del receso del tercer año constitucional de la LIX legislatura Senador Enrique Jackson Ramírez para que por conducto de ese H. Órgano Legislativo se requiera a la Secretaria de Seguridad Pública Federal para que aumente y fortalezca su presencia en los Municipios fronterizos del Estado, a fin de lograr un resultado más efectivo en la lucha contra la delincuencia organizada. De igual forma, se solicite al titular de la Procuraduría General de la Republica, implemente los mecanismos necesarios para que combata eficazmente la persecución e investigación de los delitos de orden federal principalmente en el Municipio de Acuña Coahuila.

SEGUNDO.- Que la presente proposición sea considerada como de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Saltillo, Coahuila a 12 de junio de 2006

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso que esta proposición se ha considerado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, tenemos: 28 votos a favor.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A ver, Diputada, ¿el sentido de su votación es?, a favor.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Bueno, tenemos 29 votos a favor, no tenemos abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer sea considerado de urgente u obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma, según lo señalado se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tengo registrado al Diputado Garza y a la Diputada Silvia, ¿el sentido de su intervención?, a favor, Diputada Silvia Garza, a favor. Adelante Diputado Alfredo.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Quiero ser breve, compañeros y compañeras Diputadas.

Si bien es cierto que nuestro estado es considerado uno de los más seguros del país, de los estados fronterizos, debemos tomar acciones urgentes y no permitir que esta contaminación que se da por programas de seguridad aplicados en un estado o en otros estados, como es el caso de que se implementó en Nuevo Laredo o en Tamaulipas, y bueno, al realizar esto buscan terrenos virgen en el sentido de este trabajo que ellos realizan, como lo ven ellos, para poder iniciar y concentrar su labor delictiva en fronteras como Acuña y Piedras Negras.

Yo quiero recordarles que el hecho de que los medios en su momento no publiciten o no se enteren de las situaciones delictivas o de algunos grupos de narcotraficantes, no quiere decir que tenga solamente un año o dos atrás de que se instale, nosotros en el 2004, principios del 2004, 2003, hicimos al propio procurador de la República en ese entonces, Macedo de la Concha, nuestra preocupación, por la ya instalación en Ciudad Acuña de estos grupos y que era importante que se trabajara en ese sentido.

Yo creo que en este punto también se debería de anexar y agregar, no solamente el que se realicen estos operativos, o bien que se pudiera implementar el programa México seguro en el estado de Coahuila, sino que también la depuración de las dependencias.

Es vergonzoso en los últimos acontecimientos en materia de inseguridad se han reflejado, bueno con la balacera de acuña, pero lo más grave fue la detención de hace unos días de un fiscal especial federal, y mayor preocupación que fue asignado precisamente a la lucha contra el narcomenudeo, yo creo que nos debemos también enfocar y ojalá este punto pudiera incluirse que en este exhorto se le hiciera también la petición o el exhorto para que se depuren estas corporaciones y es vergonzoso también que nuestro ejercito mexicano realice las inspecciones en automóviles de particulares, y esto lo he mencionado en otras ocasiones, y que las cargas o los transportes de carga pesada pasen como por su casa, yo creo que en este punto podríamos incluir que se exhortara a la defensa nacional también a que hiciera su revisión Más exhaustiva a los medios de transporte de cargo y que claro, la depuración de las corporaciones es muy importante.

Pero definitivamente es mejor hacer esto que nada, por eso pedimos el voto a favor de este Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Garza.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi voto es a favor de este Punto de Acuerdo, pero me queda la duda en que en el dictamen pasado de la Comisión de Seguridad Pública se menciona y se da negativa a la propuesta del Diputado Lorenzo y el Diputado Genaro en la cuestión de pedir a través del artículo 21 que ya existe estos acuerdos, convenios, etcétera, y ahorita se esté pidiendo exactamente lo mismo, tal vez con otras palabras mas o palabras menos.

El artículo 21 constitucional de la carta magna federal dice: La Seguridad Pública es una función a cargo de la federación, estados y municipios y Distrito Federal y estos se deben coordinar para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

Por eso menciono que estoy a favor del dictamen, mas sin embargo yo creo que debemos ir mas lejos,

estoy de acuerdo con el Diputado Alfredo, debemos de ir mas lejos en esta cuestión.

Por supuesto que requerimos de mas presencia de la policía, de la AFI, de la policía, ahora le ponen mucho, Preventiva, de la PGR, etcétera, pero también necesitamos que nuestras policías, tanto estatales y municipales estén bien capacitadas, yo sé que hay muchos recursos y cada día son mas grandes los recursos que se destinan a las cuestiones de seguridad y no podemos enfrentar a los delincuentes con una hulera o con policías que no están capacitados debidamente.

Si bien es cierto que los delitos de narcotráfico en todas sus modalidades son competencia federal, pero una cosa también es la prevención, tenemos que distinguir conceptos que en teoría se distinguen perfectamente bien, pero en la práctica no, una cosa es la prevención del delito, otra es el combate y la persecución del mismo.

Nuestras policías tanto estatales como municipales, debemos ver que se están haciendo los recursos, que se están aplicando ahí, en la cuestión de capacitarlos, si un policía ve a una gente armada o entra a un bar y están armados etcétera, pues claro que los puede detener y los puede consignar a la autoridad competente, entonces yo creo que tenemos que hacer esto, tenemos que ver los presupuesto y yo sobre todo voy a la capacitación, yo veo que en la mayoría de los municipios les dan, no se en el estado la verdad, les dan una capacitación de 6 meses y pues ya eres un policía con medallita y toda la cosa ¿si?, debemos irnos más.

Sabemos perfectamente bien que necesitamos reformar, reformar, necesitamos una reforma a todo esto, necesitamos que a los estados se les dé tanto mas presupuesto, pero también atribuciones.

Yo les pido su voto a favor, pero si Diputado Saracho, me llamó la atención esto porque en el dictamen pasado firma usted, el de Seguridad Pública y en este está pidiendo, que para mí es más o menos lo mismo ¿no?, lo que se pide, entonces yo digo que debemos de ir más allá.

Si pueden los policías estatales y municipales detener y consignar ¿si?, a los presuntos ladrones, ahorita es cierto que pasó esa desgracia en Acuña, mas sin embargo hasta ahorita y si estoy equivocada por favor corrijame, no sabemos si son del narcotráfico, que hay mas presencia de narcotráfico en el estado y en todos los estado fronterizos por supuesto que si, no estoy diciendo o tapando el sol con un dedo, pero lo que estoy pidiendo es que también cada uno de nosotros, o sea, y hablo en el ámbito expreso de la seguridad pública, tomemos nuestra responsabilidad y no podemos estar diciendo siempre competencia federal, ¿Cuándo nos va a tocar la competencia estatal y municipal?

Gracias Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Tengo registrado al Diputado Saracho, por hechos al Diputado Riquelme antes.

Diputado Miguel Angel Riquelme Solís:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Únicamente es para aclarar su comentario al respecto del dictamen pasado firmado Diputada.

El Diputado Saracho esta pidiendo apoyo de las autoridades y mayor presencia de los elementos policíacos en la ciudad de Acuña derivado de los hechos pasados y por la preocupación del mismo alcalde y apoyando a la autoridad municipal.

El dictamen que se firmó, pide solicitar al Congreso del Estado de Nuevo León la actuación conjunta de ambas legislaturas para combatir la violencia e inseguridad pública dentro del ámbito de sus respectivas competencias, no podemos negar que la voluntad de los ponentes es buena, sin embargo exponemos una serie de motivos incluyendo la firma de la coordinación de los estados del norte de la reunión de hace dos semanas aquí en el estado donde precisamente los estados están signando coordinación en materia de información, de intercambio de información y de apoyo para poder combatir la seguridad

pública y poder no limitarse ante las fronteras de los estados del norte.

Creo que son cosas muy diferentes a lo que esta proponiendo el Diputado Saracho y aparte de eso, digo es una firma por unanimidad de la Comisión de Seguridad Pública donde no se contradice nada al Punto de Acuerdo del Diputado Saracho donde está pidiendo la presencia de mayores elementos dentro de la ciudad del municipio de Acuña.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Tenía registrado al Diputado Saracho, ¿el sentido de su intervención Diputado?, adelante Diputado.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Bien, ya quedó explicado por parte del Diputado Riquelme que estamos tocando asuntos totalmente distintos.

Hace unos meses nos enteramos que el Gobierno Federal hizo unos recortes de unos ahorros presupuestales que tenía una repartición para un fondo de seguridad pública en el cual el estado de Coahuila no fue beneficiado y precisamente el argumento de la autoridad federal era por los bajos índices delictivos, nosotros en aquella ocasión en la Diputación Permanente hacíamos el comentario de que por no estar, por estar atacando y tener menos índices de delincuencia si nos iban a recortar el gobierno federal porque no íbamos a ser beneficiados con estos recursos, íbamos a poner en riesgo todos los avances que en seguridad pública fuéramos teniendo.

Yo coincido de que el municipio y el estado deben de tener una corresponsabilidad conjuntamente con el Gobierno Federal y sobre todo en acciones de prevención del delito como lo ha mencionado la Diputada Silvia, de hacer revisiones periódicas en algunos centros nocturnos para que no utilicen armamento y este tipo de acciones.

Yo si quisiera comentar que la semana pasada, hay una circular por parte del jefe de la base aérea en Estados Unidos que es un insumo muy importante de personas que consumen y que viven en la frontera, sobre todo el municipio de Acuña, hay una instrucción de la base militar de no visitar Acuña, de no visitarlo que se lo han estado, se los dieron por escrito es un número muy elevado de elementos activos de las fuerzas armadas de Estados Unidos conjuntamente con su familia, en donde ya tienen prohibido a partir de estos hechos que hubo la semana pasada de visitar Acuña, inclusive hay algunas voces también, las cámaras de comercio del interior de Estados Unidos aprovechan este tipo de actos para también hacer circular de que no visiten a nuestra frontera.

Por eso la situación es de que lo que nosotros estamos proponiendo es de que el Gobierno Federal implemente acciones en nuestro municipio y que sea por los conductos que es tanto el Congreso de la Unión, en este caso la Comisión permanente en vísperas de que esta en receso, por lo cual pues solicitamos su voto a favor de este punto de acuerdo.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el punto de acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, tenemos 29 votos a favor, no tenemos abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, que se sirva dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, como integrantes del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y con el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre "Tráfico del transporte de carga en la ciudad de Saltillo".

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Los Diputados Alfredo Garza Castillo y Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza del grupo parlamentario "Ignacio Zaragoza" de Unidad Democrática de Coahuila, y el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, en esta oportunidad hacen uso de la voz para plantear, desde luego respetuosos de su autonomía, una situación que se presenta en el municipio de Saltillo y que se refiere concretamente al tráfico del transporte de carga pesada en las principales vías de esta ciudad capital.

En fechas recientes, el transporte de carga pesada ha sido motivo de controversia en la comunidad saltillense, toda vez que la restricción que administraciones anteriores aplicaron respecto de horarios y acceso a las vialidades principales, ha devenido en desuso, por lo cual, actualmente los vehículos de carga pesada, transitan abiertamente.

Sabemos de antemano que derivado su pasado colonial, las vialidades de la ciudad de Saltillo, principalmente en el centro histórico, no son propicias para el tránsito pesado y si bien es cierto que existen vías alternas que permiten este tipo de transporte, al no haber una reglamentación precisa y sobre todo, que se aplique de manera efectiva, se incurre en el exceso de que por no estar prohibido, los vehículos de carga pesada podrán transitar en cualquier vialidad a cualquier hora.

Es de destacar, que según el artículo 6 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza establece,

ARTÍCULO 6.- Son autoridades en materia de tránsito y transporte:

I.- El Gobernador del Estado;

(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

II.- El Secretario de Urbanismo y Obras Públicas;

III.- El Director General de Comunicaciones y Transportes;

IV.- Los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia: y

V.- Las demás que con este carácter prevean las disposiciones aplicables en esa materia.

Así mismo, es conveniente mencionar que es muy posible que las obras de inversión pública como circuitos viales, pasos a desnivel y puentes cuyo cruce no está diseñado para la altura de las cajas de carga, tengan afectación en sus estructuras y resistencia por el uso del tránsito pesado, además del desgaste más pronunciado de la carpeta asfáltica.

Aunado a lo anterior, no debemos olvidar que de no existir una reglamentación en la materia que se aplique de manera efectiva, necesariamente habrá coincidencia y convivencia del transporte pesado

con vehículos de los ciudadanos, y que por la marcada desproporción, existen severas desventajas en caso de colisión. Basta recordar el lamentable acontecimiento suscitado en esta ciudad de Saltillo hace tres años, en que una joven estudiante de 19 años perdió la vida en estas circunstancias.

Definitivamente reconocemos las necesidades del sector industrial en cuanto abastecimiento de materias primas y transporte de productos, valoramos su importancia como fuente de empleos y como factor de desarrollo económico regional; sabemos que laboralmente un grupo muy considerable de familias están directa o indirectamente relacionadas con estas actividades empresariales y de comercio, sin embargo, consideramos que en la logística de transporte urbano, es imprescindible que de manera integral, las autoridades competentes, revisen condiciones, analicen y determinen lo más conveniente y seguro para nuestra comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento nos permitimos presentar por este conducto, para someter a la consideración y, en su caso, aprobación unánime de este Honorable Pleno, la siguiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

UNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado, tenga a bien remitir la presente Proposición con Punto de Acuerdo a las Comisiones de Comunicaciones y Obras Públicas y de Asuntos Municipales, para que emitan el dictamen correspondiente respecto de la necesaria operatividad de un Reglamento que en su caso permita la circulación ordenada en cuanto a vialidades y horarios del transporte de carga pesada y en su caso, se sugiera la creación de una central de carga.

Saltillo, Coahuila a 13 de junio de 2006

**Por el Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza de Unidad
Democrática de Coahuila**

Coordinador Diputado Alfredo Garza Castillo

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Por el Partido Verde Ecologista de México

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a las comisiones unidas de Comunicaciones y Obras Públicas y de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

En virtud Diputados, en virtud de que han transcurrido 5 horas de trabajo Legislativo en la presente sesión del pleno y atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a ustedes que sean prorrogados nuestros trabajos hasta que se agoten los asuntos aprobados en el Orden del Día de esta sesión.

Por consiguiente me permito solicitar de ustedes, que haciendo uso de su control se sirvan registrar en el tablero electrónico el sentido de su voto, asimismo le pido al Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero nos dé cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Carlos Ayup Guerrero:
Diputado Presidente, le informo que tenemos 28 votos a favor, no tenemos abstenciones y no tenemos votos en contra.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:
Aprobada por unanimidad la propuesta de esta Presidencia, los trabajos se consideran prorrogados en los términos descritos.

A continuación solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, que se sirva dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Estímulos fiscales a Productores del Sarape de Saltillo".

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

El Sarape en nuestra Ciudad Capital, es una artesanía nacida hace ya más de 400 años, desde la fundación de la Villa de Santiago del Saltillo, traída por los primeros pobladores de origen Tlaxcalteca. La presencia de aquellos hombres significó civilización para la región, ya que presentó la posibilidad de diversificar la producción. Ellos realizaban tilmas o jorongos gruesos para los crudos inviernos del lugar.

Las primeras cobijas y jorongos así como las mantas de algodón ocuparon la primera industria artesanal de Saltillo, y se empezaron a tejer en el barrio de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, por obrajeros tlaxcaltecas (nombre que se les dio a los primeros tejedores). Se dice que a fines del siglo XVII por los años de 1696 a 1698 nace la artesanía típica de Saltillo "El Sarape". Aunque los llamados "sarapes de Saltillo clásicos", cuya finura en el hilado y el tejido rivaliza con los textiles más refinados del mundo, constituye hasta nuestros días una gran incógnita, pues se desconocen los lugares, fechas y circunstancias precisos en los cuales fueron por primera vez tejidos. Son tan finamente hilados y tejidos que se calcula que cada uno habría llevado por lo menos un año en su elaboración, lo cual hacía a este tipo de sarape un objeto suntuario y de muy alto costo.

En fecha posterior a la de la fundación de Saltillo, se establecieron los segundos pobladores comandados por el capitán Francisco de Urdiñola y Larrambide, todos ellos eran guerreros y agricultores, se instalaron en el Valle de las Labores (como se le conocía), empezaron a enseñar a tejer a los criollos del lugar y después a los de la Villa de Santiago del Saltillo. Los telares antiguamente eran muy rústicos, estaban hechos a base de madera y los accesorios eran de fibra de henequén, carrizo y otate pero servían muy bien a sus necesidades. Ahora se usan los mismos telares pero con cambios mínimos que consisten en lo siguiente: en lugar de mayas y peines de ixtle, otate y henequén, actualmente se usan de acero. En la tintorería (así se referían cuando teñían la lana de diferentes colores), se usaban colores vegetales, sacados de la cochinilla de la cáscara de granada; de la vainilla molida del árbol de huizache por mencionar algunos ejemplos.

Actualmente, los colores son de origen mineral, los productores de sarapes en esta Ciudad, le dan otro colorido al sarape basados en colores de disminución de tonos, del más fuerte al más suave, colores matizados que combinados semejan el arco iris, por eso se le conoce como el "Sarape Típico de Saltillo", porque nació en Saltillo con diseños creados por saltillenses, distinguiéndose de los demás por su hermoso colorido, textura y sus dibujos de cenefas de flechas, flores, aves y piñas que se dice que fueron tomadas de diseños de la tribu llamada Narigua, una tribu que existió en el estado de Coahuila, en el municipio de General Cepeda.

El Sarape de Saltillo tiene fama nacional pues forma parte del traje típico del charro, que no sería charro, si no va acompañado de un suntuoso sarape saltillense.

La armonía de los "Sarapes de Saltillo", la sensibilidad y la maestría en el hilado, tejido, diseño y color que les dieron vida, se convirtieron en legado y testimonio duradero de los tejedores anónimos de nuestro país.

Por ello es importante que se reconozca mundialmente el origen saltillense de este producto artesanal, lo cual se lograría realizando el procedimiento legal correspondiente para otorgarle la denominación de origen, que consiste en el nombre de una región geográfica del país que sirve para designar un producto originario de la misma, y cuya calidad o característica se deben exclusivamente al medio geográfico, comprendido en éste los factores naturales y los humanos. La autoridad administrativa competente para otorgar la denominación de origen y autorizar su uso es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, organismo que depende de la Secretaría de Economía.

Algunas familias saltillenses dedicadas a la elaboración de Sarapes, han intentado realizar este tramite en lo que antes era la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, que se encontraba encargada de atender estos asuntos, habiendo transcurrido mucho tiempo sin que obtuvieran, por parte de esta autoridad, ninguna respuesta a su solicitud; por lo que es necesario que se les atienda como debe ser toda vez que este es un derecho que, como se desprende de lo que he mencionado anteriormente, histórica e industrialmente le corresponde al municipio de Saltillo, Coahuila.

Es importante rescatar la tradición artesanal saltillense y que se dé a conocer mundialmente.

En atención a lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 Fracc. IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presento ante ustedes la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicito que la presente proposición con punto de acuerdo, sea turnada a la Comisión de Planeación y Desarrollo para su estudio y el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza haga atenta y respetuosa solicitud a la Secretaria de Economía del Gobierno Federal, para que a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se den las facilidades a los productores de sarape de Saltillo, a fin de que obtengan la denominación de origen de este producto y se autorice el uso de la misma.

TERCERO.- Solicítese respetuosamente a la Secretaría de Fomento Económico del Estado, para que en uso de sus facultades y de acuerdo a sus posibilidades, diseñe y otorgue un programa especial de incentivos fiscales o algún otro tipo de estímulos económicos a los productores de sarapes de Saltillo, a fin de reactivar tan importante artesanía que es el símbolo de nuestra ciudad Capital.

CUARTO.- De la misma manera solicítese a la Secretaría de Fomento Económico Estatal, que incluya a los productores de sarape de Saltillo en programas que promuevan la comercialización de su producto a nivel mundial, logrando con ello además de mantener la tradición con su difusión, generar empleos y con ello la entrada de divisas al Estado.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Junio de 2006.

ATENTAMENTE

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que esta proposición con punto de acuerdo sea turnada a la Comisión de Planeación y Desarrollo para los efectos procedentes.

A continuación solicito al Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, que se sirva dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo”. Adelante Diputado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo son algunas consecuencias que enfrentan los municipios de Coahuila, por la falta de programas de supervisión y desalojo por parte de la Comisión Nacional del Agua. Si bien es cierto que los municipios del estado, necesitan nuevas reservas territoriales para la construcción de vivienda económica, por lo que debe ser una prioridad actualmente para nuestros municipios, y de esta manera se pueda lograr evitar reducir las invasiones y el número de personas que viven en zonas de alto riesgo.

Las reservas territoriales se pueden adquirir o expropiar, y así lograr la construcción por medio de las instancias de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales, para que se lleven a cabo programas para la construcción de vivienda popular y así poder reubicar a las familias que viven en arroyos o áreas consideradas de alto riesgo y/o irregulares. De igual forma la Comisión Nacional del Agua debe iniciar programas en zonas federales del estado en donde existen asentamientos irregulares exhortando a las familias a desalojar por el riesgo que representa para su integridad física sobre todo en la ya cercana temporada de lluvias.

En Coahuila, aún se recuerda como el 4 de abril del año 2004, la corriente del Río Escondido, sorprendió a los habitantes de Villa de Fuente, Municipio de Piedras Negras Coahuila. En nuestro estado centenares de familias viven bajo la amenaza en las márgenes de los ríos y arroyos, siendo por ello que exhorto a las autoridades federales, en este caso la Comisión Nacional del Agua, asuma su responsabilidad y diseñe programas permanentes para afrontar no sólo un problema de asentamientos humanos, también lo es de seguridad por el alto riesgo de una tragedia. No hace falta un fenómeno de gran magnitud para lamentar desgracias nuevamente.

En virtud de lo anterior, aunado a que nos encontramos en plena época de huracanes, considero la urgente necesidad de atender en forma integral el problema que representan los cientos de familias que viven en los márgenes de los ríos y arroyos en Coahuila, para prevenir una catástrofe latente, como la ocurrida hace ya algunos años en Piedras Negras Coahuila, en ese sentido, están obligadas las autoridades de la Comisión Nacional del Agua a tomar medidas tan drásticas como urgentes; es decir, la reubicación de las familias que viven a la orilla de los cauces y en las zonas susceptibles de inundación, encontrando un método “aceptable” para llevar a cabo tal acción en coordinación con el Gobierno Federal, y con el apoyo del Gobierno de Coahuila y sus Municipios.

Por lo anterior expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Remítase un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, así como a la delegación Coahuila de esa misma dependencia Federal, para que en el marco de sus obligaciones y responsabilidades procedan a evaluar la situación que impera actualmente en los arroyos y cauces de Aguas Nacionales, que existen en el Estado de Coahuila, procediendo si así lo estiman conveniente, a desarrollar planes de contingencia necesarios y de forma permanente que tengan la finalidad de evitar nuevas invasiones y la reubicación de las familias.

SEGUNDO.- Envíese un atento escrito al Instituto Estatal de la Vivienda, solicitándole de la manera más atenta, tenga a bien gestionar reservas territoriales y de así estimarlo conveniente se pudieran construir casas económicas en las regiones de Coahuila con la finalidad de poder reubicar a las familias que habitan en zonas riesgosas.

TERCERO.- Que la presente proposición con punto de acuerdo, se turne a las Comisiones de Agua y de Desarrollo Social de este Honorable Congreso para su estudio y dictamen.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 13 de junio de 2006.

**Por la Fracción Parlamentaria “JESÚS REYES HEROLES”,
del Partido Revolucionario Institucional.**

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que esta proposición con punto de acuerdo sea turnada a las comisiones unidas de Desarrollo Social y del Agua para los efectos procedentes.

A continuación solicito a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, que sirva dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “Investigación y evaluación del caso de brote de hepatitis en el penal de Monclova”.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La hepatitis es una enfermedad que afecta la salud de las personas de manera permanente; una vez adquirida, el enfermo padecerá de este mal por siempre, especialmente el tipo “C” de la enfermedad que es la forma más agresiva, y con el tiempo produce varias afecciones en el contagiado, especialmente cirrosis hepática. Las autoridades de salud, y especialmente las penitenciarias han tratado de minimizar el asunto por un lado, y por otro, tratan de hacer ver la situación como algo “normal” y dentro de los “límites” comunes. Pero esta no es la misma opinión de expertos en la salud y de organizaciones de derechos humanos que consideran este brote como una epidemia, y relacionando el caso al Penal de San Pedro de las Colonias que hace pocas semanas presentó una situación similar, e incluso más grave que la de Monclova, las reacciones de las autoridades fue similar: minimizar, descalificar la gravedad y presumir de una situación controlada.

Lo correcto, más que supuestamente controlar la situación en San Pedro y en Monclova, era evitar a tiempo que se expandieran tanto los contagios. No pueden hablar las autoridades penitenciarias, de seguridad pública y sanitarias, de adecuadas políticas de prevención y control de estos males; ya que se contradicen, pues cuando sucedió lo de San Pedro, prometieron un control férreo de la situación. Con el caso del penal monclovense quedó claro que tal control no existió nunca. Se contradicen doblemente estas autoridades, al reconocer ellas mismas que se trata mayormente del tipo “C” de la enfermedad que se contagia por vía sanguínea (transfusiones, sexo inseguro o con heridas en la piel, e intercambio de

jeringas para consumo de drogas) De tal suerte que aceptan de manera clara e implícita, que los reos se drogan e intercambian jeringas. La pregunta es: ¿Cómo ingresan esas drogas a los penales?... ¿Cómo ingresan a un penal de “elevada” seguridad como el de Monclova? ¿Quiénes facilitan el acceso a las drogas inyectables a los prisioneros? ¿Quisieron las autoridades dar a entender que es fácil meter sustancias como la heroína a nuestros penales?.....o bien la respuesta mas cómoda así llegaron al penal, ¿Qué acaso no es deber de las propias autoridades valorar la salud de los reos a su llegada a nuevos penales?

Por lo pronto, el tema vital es la salud de los prisioneros y de sus familias, pues estudios médicos realizados en Estados Unidos, demuestran que muchas veces estos hombres y mujeres privados de su libertad, contagian a sus parejas al practicar sexo inseguro, y contagian a otras personas al intercambiar no sólo hipodérmicas, sino, rastrillos, cortaúñas, cepillos dentales y otros instrumentos que puedan tener contacto con la sangre humana y a la vez entrar en contacto con la sangre de otras personas. El estudio que refiero; señala que es común ver este tipo de epidemias y de brotes en las prisiones, reconocen que se debe principalmente a la drogadicción de los reclusos y, a la falta de medidas y controles médicos eficientes y permanentes. Se proponen soluciones como la aplicación de las vacunas para la hepatitis tipo A y B que ya existen en el mercado, así como la detección temprana y el respectivo aislamiento de los reos y reclusas que padezcan la enfermedad antes de que contagien a otros.

La atención tardía de la hepatitis B y C puede desencadenar graves e irreversibles males a la salud de las personas afectadas. Sin tomar en cuenta que a veces los síntomas no aparecen de inmediato o no son notorios, y la persona no sabe que está enferma y puede contagiar a otras sin percatarse de ello, conformando una mano cadena de contagios hasta que es demasiado tarde. Situaciones que pueden evitarse. El artículo 4º de la Ley Estatal de Salud de Coahuila es claro al decir en sus Fracciones I y XIII que es deber del estado el prevenir y combatir los riesgos de salud de grupos vulnerables, así como tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades transmisibles. Mientras que el apartado B de mismo precepto, en su fracción IX, señala el deber de la vigilancia sanitaria de los reclusos y centros de readaptación de competencia local. El artículo 29 de la misma ley, es claro al referir que son servicios básicos y PRIORITARIOS de protección a la salud lo siguientes:

I. (...)

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

III. La atención médica, que comprende actividades preventivas, curativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias;.....

El deber de prevenir las enfermedades contagiosas o transmisibles que tienen las autoridades estatales de salud queda plasmado de manera muy clara en el artículo 107 del multicitado ordenamiento que reza:

Artículo 107. El Gobierno del Estado, a través de las autoridades sanitarias estatales, en coordinación con las autoridades sanitarias federales elaborarán programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la protección de la salud general a la población.

Asimismo, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

I. Cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales y otras enfermedades del aparato digestivo;

La Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994 Para la Vigilancia Epidemiológica, consagra los principios y lineamientos a observar en este tipo de casos.

En San Pedro de las Colonias fueron reconocidos por las autoridades 88 reos contagiados de 144 que era la población penal. El 56% en total. Mientras que en Monclova han reconocido 138 casos de menos de 800 reclusos. No se gana ni se soluciona nada con minimizar estas incidencias. Lo que debe dejarnos en claro el caso San Pedro y luego la réplica del penal monclovense, es que, algo está sucediendo, en algún punto las cosas están saliendo mal. Y debe haber responsables, hechos, personas, nombres... Debe haber además, medidas urgentes de prevención y combate a estos brotes de las enfermedades descritas para que no vuelva a suceder ni se extiendan a mayor número de personas:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- Que las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Pública procuren un acercamiento con las autoridades de la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública del estado para informarse acerca de todo lo relacionado con el caso expuesto en la presente proposición, así como de las causas que provocaron el brote de hepatitis en el centro penitenciario referido y que de ello se informe a esta soberanía.

Segundo.- Que se haga un atento exhorto a las mismas autoridades anteriores, para que implementen medidas o controles más eficientes y estrictos, a fin de evitar estos riesgos para la salud de los privados de su libertad y de sus familiares y compañeros.

Fundamos esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 112, Fracción II, 115, Fracción II, 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

A t e n t a m e n t e

Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.
Saltillo, Coahuila, a los Trece días del mes de Junio de 2006.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

Es cuanto.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que a esta proposición con punto de acuerdo sea turnada a las comisiones unidas de Salud y Seguridad Pública para los efectos procedentes.

A continuación solicito al Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, que se sirva dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Programas y mecanismos de empleo para personas mayores de 40 años". Adelante.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Según los datos arrojados por la encuesta de empleo realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en nuestro Estado, existen alrededor de 535,155 personas mayores de 40 años, de los cuales, solo el 36.0% se encuentran laborando actualmente.

Según psicoanalistas, en lo que respecta a un hombre de 40 años, el desempleo produce "una crisis de ansiedad muy profunda", que puede llevarlo a situaciones de infidelidad o alcoholismo, al no poder satisfacer las necesidades económicas de su familia.

Es importante mencionar que actualmente existe una cultura laboral donde es casi imposible que una persona mayor de 40 años encuentre una oportunidad laboral, basta con darle una hojeada a los anuncios clasificados de algún periódico de nuestra localidad y observaremos que de la mayoría de los requisitos que se enumeran, descubriremos un límite de edad.

Es ese contexto, es significativo señalar que algunos de los principales obstáculos que impiden a gerentes y selectores de personal contratar personas mayores de 40 años, son mitos y estereotipos creados a través del tiempo como que: las personas mayores son resistentes al cambio y lentos para aprender cosas nuevas; que no están a la altura de la tarea a realizar; o no rinden lo que se espera de ellos.

En la realidad, estas dificultades no son privativas de las personas mayores de edad, pueden presentarse en cualquier persona, siempre que no exista un entrenamiento eficaz o si el cambio que se pretenda sea percibido como una amenaza laboral.

Por otra parte, en la mayoría de los casos las ventajas que se obtienen al contratar a personas mayores, es que a diferencia de los jóvenes, las personas mayores son trabajadores más estables; ya no están para experimentar en uno u otro empleo; son personas responsables y comprometidas, que no tienen problemas con la asistencia al trabajo o el cumplimiento de responsabilidades que se requieren; es mano de obra con más experiencia; tienen una mayor flexibilidad; y están dispuestos a trabajar horas extras, además que la gran mayoría cuenta con beneficios sociales por sus aportaciones a las instituciones de seguridad social.

Basándose en lo anterior, algunas empresas poco a poco han ido reconociendo los beneficios de contar con trabajadores calificados y experimentados, sin embargo, no hay excusa para seguir desaprovechando este gran capital humano y laboral.

Es por ello compañeras y compañeros Diputados, que en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito, por este conducto, someter a consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Único. Túrnese la presente Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis, estudio y elaboración del dictamen correspondiente, para que en su caso el Congreso del estado haga un atento exhorto al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a efecto de que se implementen los programas y mecanismos necesarios para que se fomenten las oportunidades de empleo a personas mayores de 40 años.

**ATENTAMENTE
DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para los efectos procedentes.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a agenda política, solicito a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, que se sirva dar lectura al pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, sobre "Día Mundial del Medio Ambiente".

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El hombre se convirtió en su propio y más temible depredador.**
- **Es la única especie que destruye su hábitat, sin razón, sin miedo y sin que le importe su futuro ni el de los suyos.**

En su Resolución número 2994, del 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de la ONU designó el 5 de junio como [Día Mundial del Medio Ambiente](#), con miras a hacer más profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente. Otra resolución, adoptada por la Asamblea General el mismo día, llevó a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El tema seleccionado para este año 2006 fue, Desiertos y Desertificación; y el lema es: ¡No abandones a los Desiertos!

Nos habla de la importancia de proteger las zonas áridas del planeta, las cuales cubren más 40% del total de la superficie del mismo. Este ecosistema es el hogar de una tercera parte de la población mundial que es la más vulnerable de la sociedad. Las celebraciones principales del 2006 se llevarán a cabo en Argelia, por lo que la Ciudad de Argel será la anfitriona de este día de las Naciones Unidas.

Como cada año se escoge un tema para tratar de sensibilizar mundialmente a los gobiernos, los pueblos y las sociedades sobre la apremiante necesidad de proteger y preservar los ecosistemas diversos que componen nuestro Gran Ecosistema Mundial; este año, se pretende lograr la conciencia universal sobre el capital biológico que representan las regiones áridas y semiáridas del mundo, especialmente en las naciones africanas, devastadas por lustros de guerras civiles, de pobreza, de hambruna y de sida. Pero no sólo comprende al continente negro, engloba además, todos los pueblos que poseen zonas de este tipo. México no es la excepción. Los estados del norte del país presentan estas características de suelos y de climas, y en realidad, así como se ha permitido la tala inmoderada de bosques, selvas, la depredación y destrucción de la Selva Lacandona y el exterminio veloz e imparable de especies vegetales y animales; sin dejar de lado el daño a las aguas nacionales, a los lagos, ríos y mares con sus respectivos ecosistemas es también menester señalar que lo mismo pasa con los desiertos y semidesiertos nacionales.

Según un informe del año 2002 de la SEMARNAT, la desertificación de los suelos áridos y semiáridos en nuestro país tomaba ya niveles alarmantes, de ese estudio se desprende lo siguiente:

La desertificación es la degradación de los suelos de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas provocada por cambios en el clima y las actividades humanas. Este proceso se acompaña por la reducción del potencial productivo de la tierra y el agotamiento del agua superficial y subterránea. En México, 99.5 millones de hectáreas son susceptibles de desertificarse (más de la mitad del país), de las cuales el 59% ya se encontraba degradado en 1999. De la superficie total desertificada, 47.5% se asocia al efecto de la erosión hídrica y 39% a la erosión eólica. Las causas más importantes que desencadenan estos procesos erosivos en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas son el sobrepastoreo y la deforestación.

A nivel Mundial, se resume que los cambios climáticos y la actividad humana son las principales causas de desertificación.

En Coahuila, donde tenemos una extensa zona de tierras áridas y semiáridas, es esencial la implementación de todos los programas y estrategias que permitan la conservación ecológica de los suelos, y de la flora y fauna que la habitan, es de vital importancia mejorar las formas en que se pretende proteger a las especies en peligro de extinción como: águila real, halcón peregrino, guacamaya enana y perrito de las praderas. Entre otras que refiere el sitio Web del Gobierno del Estado.

Hablar de ambiente, sería escribir una biblioteca completa, dividida en compendios o enciclopedias temáticas; como los factores abióticos, los bióticos y todas relaciones entre ellos que son lo que nos

permite la vida; además de todo lo que esta pasando, donde hemos alterado todos los ciclos armoniosos de nuestras redes ambientales y quizá aun así sería insuficiente,

Basta con saber que del medio ambiente depende todo sobre este planeta, incluyendo al hombre.

Para enfrentar la mayor parte de los problemas que padece nuestro país y estado en relación al ambiente se requiere tener una visión de largo plazo y llevar a cabo una actividad permanente, donde centremos nuestras acciones a combatir de manera frontal la deforestación, erosión, desertificación, la contaminación del agua, del aire y del suelo mas sin embargo, hay tanto que podemos lograr de forma personal y solo basta tomar la decisión y hacer conciencia de las cosas que están sucediendo a nuestro alrededor, donde cada uno de nosotros pongamos nuestro granito de arena, día tras día, en acciones sencillas pero de forma permanente, tales como depositar la basura en su lugar, la separación de basura desde casa, oficina, escuela, hacer composta, cosechar agua (aljibes), verificar que no halla fugas de agua en casa, uso(o rehusó) de aguas grises, ahorro de agua en general, etc; educando con el ejemplo a nuestros hijos.

Tal vez y aun tengamos tiempo de reconciliarnos con nuestro medio ambiente, y no lamentarlo mañana.

Por lo anterior; Este Grupo Parlamentario de Acción Nacional, se manifiesta a favor de la protección del medio ambiente en todo mundo, apoyamos toda lucha, programa y estrategia encaminado a este fin. Y demandamos la creación de leyes cada vez más estrictas en contra de los delitos ecológicos y de la devastación ambiental.

Saltillo, Coahuila a los 06 días del mes de Junio de 2006.

Grupo Parlamentario del PAN

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Gracias.

A continuación solicito al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, que se sirva dar lectura al pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, sobre "Día Mundial sin Tabaco". Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Hago mención nada más, que, bueno, está suscrito el documento en Saltillo, Coahuila, a 6 de junio del año 2006.

Un problema global difícil de controlar, un mal que crece cada día a diario se fuman en el mundo 15 Billones de cigarrillos.

En 1989, la Asamblea Mundial de Salud designó al 31 de mayo el Día Mundial Sin Tabaco (DMST) con el objeto de alentar a los fumadores a dejar ese vicio y hacer que se tomara conciencia en todo el orbe sobre los riesgos del tabaquismo para la salud; se intentaron campañas agresivas en medios de comunicación, la promoción de nueva políticas de control, como las áreas de no fumadores en lugares

públicos, la prohibición de fumar en edificios gubernamentales, insertar leyendas en las cajetillas sobre el peligro de fumar para la salud, y otras medidas.

Los avances fueron muy pocos, el tabaquismo crece cada día, los anuncios de televisión, los espectaculares, las campañas de los sistemas de salud y las leyendas que dicen: fumar puede causar enfisema pulmonar, no han podido evitar que hoy en día, según estadísticas del INEGI tengamos porcentajes alarmantes del avance de este mal por sectores específicos de la población; algunos de los cuales se han dado a conocer en medios de comunicación y que reflejan lo siguiente:

Entre las causas de defunción asociadas al tabaquismo están las enfermedades del corazón, dentro de las cuales resaltan los tumores de tráquea, bronquios y pulmón.

En 1998 se estimaba que el tabaco causaba 3.5 millones de muertes alrededor del mundo, es decir, 10 mil muertes diarias. Para 2003, la mortalidad asociada al tabaquismo incidía a diario en 13 mil 500 personas.

Con base en las tendencias actuales, las cifras aumentarán a 10 millones de muertes cada año entre 2020 y 2030, de las cuales siete millones tendrán lugar en países en desarrollo.

Asimismo, los que comienzan a fumar en la adolescencia y siguen esa práctica con regularidad tienen 50 por ciento de probabilidad de morir a causa del tabaco, la mitad morirá antes de los 70, con una pérdida de 22 años de esperanza de vida.

En el caso de México, de los 13.7 millones de personas de 12 a 17 años, 16.1% había consumido tabaco, según la Encuesta Nacional sobre Adicciones (ENA) 2002. De este porcentaje, 9% fumó en el año previo a la encuesta y 7.1% lo hizo alguna vez en la vida, abandonándolo después.

El total de fumadores pasivos (5.2 millones, de los cuales 56 por ciento son mujeres y 44 por ciento hombres) que viven con personas que fuman, entre la población de 12 a 17 años, es mayor al total de fumadores y exfumadores en este grupo de edad (2.2 millones). El INEGI advierte que los fumadores pasivos de 12 a 17 años representan 38.3% de la población de este grupo de edad. La proporción de adolescentes que viven en zonas urbanas y que han fumado -fumadores y exfumadores, con 17.2%-, es mayor a la de quienes habitan en áreas rurales, con 13.1%.

De lo anterior se desprende que, la situación es muy grave, más peligrosa aún al quedar demostrado que, los adolescentes que fuman, tienen altas posibilidades de convertirse en adultos fumadores. Sin importar que hayan tenido sólo contactos ocasionales con el cigarrillo. Los fumadores pasivos, es decir, aquellos que tienen la desgracia de vivir cerca o, convivir con los fumadores, sufren importantes daños a la salud sin que puedan evitarse estos. No hay legislación que proteja al fumador pasivo, sobre todo cuando es víctima de este vicio en el entorno familiar o laboral, donde no aplican las medidas de "área restringida", o "área de no fumadores", y mucho menos aplican los casi obsoletos reglamentos que prohíben fumar, obsoletos por que en los hechos a quedado demostrado que son pocos los ciudadanos que los respetan.

Entre los riesgos que sufren los fumadores pasivos, se pueden contar:

- Riesgo de Cáncer de Pulmón y Cardiopatías
- En los niños puede ocasionar o empeorar enfermedades como el Asma, la Bronquitis, la Neumonía, y las Infecciones del Oído Medio.
- En las mujeres embarazadas aumenta el riesgo de trastornos en el desarrollo del feto, bajo peso del recién nacido, bebés prematuros, o desacelerar el desarrollo durante la niñez, así como el riesgo de sufrir el síndrome de muerte súbita.

En la práctica, las pocas medidas que han funcionado parcialmente para frenar el consumo de tabaco, curiosamente no son las advertencias "intimidantes" en las cajetillas, pues a pocos asustan según los hechos. En cambio, la elevación en los precios de los cigarrillos ha impactado mucho más en el

consumo, muchas personas han dejado de fumar al ver incrementados los costos de su vicio, aun que otros han sustituido su marca favorita por otra más económica, o bien, han decidido fumar menos, no es mucho, pero es algo. Mas es un hecho, las enormes cargas tributarias a la venta de tabaco, han hecho un bien al estado y a los fumadores.

Otras medidas que ayudan bastante, son los tratamientos médicos profesionales para dejar de fumar, pues es un hábito que en muchos casos le resulta imposible a la persona dejarlo, a pesar de que sin duda lo intenta. El éxito se logra en un 80% de los casos, cuando la persona recibe tratamiento integral, desde terapia sicológica hasta medicamentos que le ayuden a renunciar a su dependencia. En cambio, el fracaso es enorme cuando solo se pretende infundir conciencia en el consumidor con anuncios creativos o con leyendas amenazantes en las cajetillas. Algunos expertos consideran como un grave error, tratar al fumador como una persona que puede dejar su vicio con relativa facilidad, o, cuando le imprima un poco de fuerza de voluntad. Esto es falso, sólo unos pocos pueden hacerlo de ese modo, la mayoría requiere atención profesional, paciencia y comprensión como en cualquier otro vicio.

Es hora de que nos tomemos muy en serio esta nueva amenaza a la salud mundial y local, es hora de que toda la sociedad y el gobierno participen en la creación de nuevas formas y metodologías para combatir el tabaquismo. Ya bastante contaminación y depredación ambiental tenemos en el mundo, para además, estimular la auto contaminación de nuestro cuerpo, familia y entorno social por medio del cigarrillo. Esta es una lucha de todos, y donde todos podemos y debemos aportar lo que esté en nuestras manos.

Por lo anterior, este Grupo Parlamentario de Acción Nacional se une a la lucha mundial y nacional en contra del tabaquismo, y apoya cualquier medida legal, sanitaria, médica o similar que contribuya reducir este flagelo. Manifestamos el apoyo a todas las instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como a los particulares que promueven esta lucha.

Saltillo, Coahuila a los 06 días del mes de Junio de 2006.

“Por una patria ordenada y generosa”
Grupo Parlamentario del PAN

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas

Gracias Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

A continuación solicito al Diputado Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, que se sirva dar lectura al pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Julián Montoya de la Fuente y Leocadio Hernández Torres, sobre “Repunte del empleo en Coahuila”.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, compañero Presidente.

Un tema que ha resultado recurrente en las familias mexicanas lo es el empleo, por lo que el Congreso del Estado sin estar ajeno a la problemática social, ha colaborado en la promoción de una nueva cultura laboral estatal, mediante el mejoramiento de las actuales condiciones de vida de la gente, a través de reformas y adiciones a las disposiciones legales, protegiendo los intereses ciudadanos, creando un clima económico favorable para la inversión en Coahuila y por consiguiente, la generación de empleos.

De acuerdo con cifras estadísticas de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los primeros cinco meses de este año 2006, se ha dado de alta a más de 20 mil asegurados, con lo que de acuerdo a dicho parámetro de medición, en materia de empleo se obtuvo un destacado incremento.

Por primera vez desde el año 2000, el empleo en Coahuila registró un repunte histórico, ya que al 31 de mayo del 2006 se tienen 580 mil 433 asegurados, contra 560 mil 224 que se tenían en diciembre de 2005; es decir, en cinco meses se han generado más de 20 mil nuevos empleos formales en Coahuila.

Cabe destacar que de 2005 a 2006 había estancamiento en el alza de asegurados en el IMSS, sin embargo, en la actualidad se tiene una mayor generación de empleo que se puede constatar con el repunte de altas de empleo que no se había generado en seis años.

Al mes pasado, se obtuvo que dentro de la industria de la transformación el número de empleos se incrementó en 8,853 trabajadores; que en la industria de la construcción la base aumentara a 2,008 nuevos empleos; que en la división de comunicaciones y transportes se mejorara con 645 empleos; que en el ramo de los servicios el incremento logrado fuera de 6,340 y 1,726 restantes, provenientes de otras divisiones económicas, lo cual permite destacar que a mayo del presente año, el incremento de los empleos formales en Coahuila y que además gozan de los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, sea de 20,290 personas.

Indiscutiblemente, la confianza y la seguridad de poder invertir en Coahuila ha rendido frutos y con estos máximos históricos de incrementos en los empleos para los coahuilenses, se refrenda el compromiso del Gobierno del Estado y de este Congreso, de continuar trabajando en beneficio de la ciudadanía.

La gente puede constatar, que en los inicios del gobierno actual, el mejoramiento en la calidad de vida es real y el empleo se consolida como piedra angular en el repunte económico de Coahuila.

Por el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, a los 13 días del mes de junio del año 2006:

DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

DIPUTADO RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente José Ignacio Máynez Varela:

Habiéndose desahogado las intervenciones registradas en la Agenda Política y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17 horas del día 13 de junio de dos mil seis, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las once horas del próximo día martes, 20 de junio del presente año.

Muchas gracias.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Junio de 2006

Primer Período Ordinario